



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 Al ser las cuatro de la tarde del lunes 16 de diciembre del 2019, se reúne el Concejo Municipal
2 de Corredores, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Señores
3 Regidores y Síndicos Municipales.

MIEMBROS PRESENTES

4
5 **Regidores Propietarios:** Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal, Bernabé Chavarría
6 Hernández, Vicepresidente Municipal, Laura Arias Castrillo, y Marielos Castillo Serrano.

7 **Regidores Suplentes:** Guiselle Vega Alvarado (suple al Regidor Castillo Granados),
8 Cristian García Miranda, Magdalena Espinoza Calderón, Saray Rodríguez Castro, Porfirio
9 Villarreal Villarreal, Ever Arburola Olmos, suple al Regidor Alfonso Padilla Campos y
10 Elizabeth Bejarano Ruiz, suple al Regidor Álvaro Ruiz Urbina.

11 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, William
12 Jiménez Hernández y José Abel Gómez Gómez

13 **Síndicos Suplentes:** Andrea F. García Carranza, Olga Ramírez Castro, María E. Guido
14 Batres.

15 **Alcalde Municipal:** Licenciado Carlos Viales Fallas.

16 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez.

17 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Licenciado Erick Miranda Picado.

MIEMBROS AUSENTES

18
19 Maikol Castillo Granados, Regidor Propietario, Alfonso Padilla Campos, Regidor
20 Propietario en Comisión, Álvaro Ruiz Urbina, Regidor Propietario en Comisión, y Yaneth
21 Quesada Fernández, Sindica Suplente y William Jiménez Hernández Sindico Propietario en
22 Comisión.

AGENDA

23
24 Artículo I: Saludo y oración, Artículo II: Comprobación del quórum y aprobación de la
25 agenda, Artículo III: Audiencias a Vecinos, Artículo IV: Aprobación de actas, Artículo V:
26 Lectura de correspondencia, Artículo VI: Informes de Regidores, Artículo VII: Informes de
27 Síndicos, Artículo VIII: Informes de Alcaldía, Artículo IX: Asuntos de Regidores, Artículo
28 X: Asuntos de Síndicos, Artículo XI: Mociones, Artículo XII: Acuerdos, Artículo XIII:
29 Propuestas rechazadas, Artículo XIV: Cierre de la sesión.

30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

ARTÍCULO I.

Saludo y oración.

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Señora Regidora Marielos Castillo Serrano dirigir la oración.

ARTÍCULO II.

Comprobación del quorum y aprobación de la agenda.

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....

Acto seguido el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día.....

ARTÍCULO III.

Audiencias a Vecinos.

Se recibe a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores quienes se hacen presentes para su debida juramentación.

Se recibe oficio CCDRC-0272-2019, del 16 de diciembre del 2019, suscrito por la Señora Evelyn Cruz Torres, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, comunica los resultados de la asamblea realizada el día 23 de noviembre del 2019, misma que se llevó a cabo con el fin de elegir a los dos miembros que representan a los Comités y Asociaciones deportivas del cantón de Corredores en la nueva junta directiva de este comité.

Primer miembro electo: Leticia Cubillo Espinoza, cédula 604270562 (Comité de Altos de San Antonio)

Segundo miembro electo: Rodolfo Bermúdez Carrillo, cedula 502670620 (Comité de Deportes Santa Lucia)

Se adjunta copia del acta extraordinaria 01-2019, del 23 de noviembre del 2019.

Se recibe oficio UC-014-2019, del 11 de diciembre del 2019, suscrito por el Señor Marvin Cerdas Salas, Secretario de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo cantón Corredores, según lo solicitado en el oficio SF/921/2019, mediante el cual piden el nombramiento del representante de las Asociaciones de Desarrollo de Corredores ante el



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, se transcribe el acuerdo Número
2 03-2018, tomado en la Asamblea General ordinaria #11, celebrada el día 03 de febrero del
3 año 2018, el cual dice lo siguiente:

4 “Se acuerda que el Señor Luis Palacios Cedeño, sea el representante de las Asociaciones de
5 Desarrollo de Corredores ante el Comité Cantonal de Deportes de Corredores, se declara
6 acuerdo en firme por unanimidad”

7 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que como ven tenemos por escrito el
8 nombramiento de los demás miembros del Comité de Deportes, y están también los dos
9 miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven que son integrantes nuevos al Comité de
10 Deportes por una reforma que se le hizo a la ley, todos están presentes excepto un miembro
11 que es el representante del Concejo Municipal y es por eso que si no pudiera venir hoy lo que
12 se hace es que se delega la responsabilidad para que el Presidente lo jure en alguno de
13 estos días y así ustedes puedan estar completos y empiecen a trabajar.

14 El Comité de Deportes anterior venció el día 11 de diciembre lo que significa que en estos
15 momentos estamos sin comité, al juramentarlos a ustedes hoy entran en posición de su
16 puestos inmediatamente, esto en razón de la necesidad que hay, tienen que prepararse para
17 juegos nacionales y tienen que prepararse para un montón de temas más. Es importante que
18 se comuniquen con los miembros anteriores del comité anterior para que les haga ese pase
19 de información.

20 **El Concejo Municipal** ratifica el nombramiento de los representantes de las organizaciones
21 deportivas del cantón, asociaciones de desarrollo del Cantón y del Comité Cantonal de la
22 Persona Joven de Corredores. **Ver artículo de Acuerdos.**

23 Seguidamente el Señor Presidente Municipal procede a juramentar a los nuevos miembros
24 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, Leticia Cubillo Espinoza,
25 cédula 604270562, Rodolfo Bermúdez Carrillo, cedula 502670620, representantes de las
26 Organizaciones Deportivas, Luis Graciano Palacios Cedeño, cédula N°600991106
27 representante de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, la Señora Irene de los Ángeles
28 Quesada Zúñiga, cédula, representante del Concejo Municipal y los jóvenes Meisy Mariela
29 Richmond Contreras, cedula 604860631 y Wilberth Josué Reyes López, cédula 64800210,
30 representantes del Comité de la Persona Joven de Corredores.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 Por último se juramenta al Señor Albán Muñoz Molina, con cédula N°603790660,
2 representante del Concejo Municipal.

3 **Se recibe al Señor Rafael Mora, Comité de Caminos de los Planes.**

4 **El Señor Rafael Mora** manifiesta que siendo miembro del Comité de Caminos de Los Planes
5 y perteneciendo también la Asociación de Desarrollo, es por eso que vengo por algunas
6 sugerencias que les traigo, porque tengo 40 años de vivir ahí y algo conozco de los problemas
7 que tenemos en nuestra comunidad.

8 Primero me voy a centrar en el bus que transporta a los colegiales tanto de los Planes para
9 arriba como de los Planes hacia Montezuma de Abrojo, cosa importante es que a veces uno
10 se hace la pregunta qué bonito que también ese servicio lo pudiera usar el resto de la
11 comunidad porque a veces lo hace, pero un poco escondidas, pero a la vez es el mismo asunto
12 del camino y lo del camino con el bus quisiera decir que quedaron partes en este invierno
13 muy delgadas que se hace necesario intervenir. Entonces como una tarea es hacerle la
14 reparación a ese camino para que el otro año el bus trabaje sin peligro.

15 Hablábamos con el dueño del bus de las posibilidades de pensar en un bus para los
16 particulares y ellos están un poco anuentes, pero viene lo mismo, tal vez es parte de lo único
17 que uno tenga de momento que presentar como una comunidad a un Concejo porque a veces
18 la gente trata de poner en uno las quejas.

19 Lo otro es el puente de Villa Roma que a veces a uno le pregunta y son temas que uno
20 desconoce hasta hace poco me di cuenta que son temas manejados por la Comisión Nacional
21 de Emergencias, es por eso que más bien es para saber cómo va ese proyecto.

22 Entonces como lo decía la anotación son asuntos de caminos y creo que queda de parte de
23 ustedes que me den una respuesta para luego yo indicarles a los vecinos como van los
24 proyectos.

25 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que primero darles las gracias por su posición
26 por la comunidad porque entendemos que liderar una comunidad no es fácil.

27 Segundo, precisamente conversaba con el Señor Alcalde el tema de los caminos y él dice que
28 los caminos especialmente en esos lugares se intervienen en verano, porque en invierno meter
29 una maquina ahí es dañar aún más el camino, entonces el Señor Alcalde me dice que va a ver



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 si en verano se programa para para que la maquinaria entre y repare esa parte de camino
2 especialmente la parte que usted menciona y se solucione le tema del camino.

3 El tema del puente precisamente hoy anda el Vicealcalde el señor Yeison Hay, en una reunión
4 en San José citado por la Comisión Nacional de Emergencias para ver ese y otros temas, pero
5 ese es un puente que ya está aprobada la construcción por la Comisión Nacional de
6 Emergencias.

7 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que efectivamente ustedes saben que
8 el invierno se nos metió antes de la hora, sin embargo, con mucho esfuerzo nosotros
9 reparamos ese camino y lo tenemos programado para volver a entrar en verano porque los
10 caminos de las zonas altas se planifican para entrarles en el verano.

11 Lo del puente efectivamente como lo dice el Señor Presidente eso es con la Comisión
12 Nacional de Emergencias, e inclusive Yeison iba por el asunto de la adjudicación pero se
13 canceló la reunión, pero efectivamente eso estaba aprobado por la Comisión Nacional de
14 Emergencias, lo que nosotros estamos esperando es que una vez que hagan el puente de dos
15 vías, nosotros pensamos meter maquinaria y bajar la pendiente de ese trepon para ver la
16 posibilidad si nosotros podemos ampliar un poco la carretera, tenemos un problema llegando
17 a Abrojo Montezuma, porque hay casas que se construyeron muy cerca de la carretera
18 entonces no nos da chance para ampliar la carretera para que un bus de servicio normal baje
19 por ahí. Eso es lo que estamos hablando con algunos vecinos sabiendo que las casas las
20 hicieron muy cerca de la carretera y para ampliar la carretera habría que correr la casa, eso
21 es lo que estamos haciendo para ver como negociamos con ellos para ver qué podemos hacer
22 y poder ampliar la carretera, porque la idea de nosotros es ampliar la carretera a dos vías,
23 pero eso es un proceso.

24 **El Señor Rafael Mora** manifiesta que parte de la inquietud de la gente que le pregunta a uno
25 porque se escucharon hasta algunos números de un dinero que se dijo que se iba a utilizar
26 para ese camino.

27 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que sí, hay noventa siete millones
28 de colones destinados para esa primera etapa de ese tramo hay un convenio con la
29 Municipalidad de San Vito para que haga el tramo que le corresponde a ellos, porque el
30 puente divide los dos cantones y ahí por acuerdo mutuo del Concejo Municipal mandarlo a



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 transporte público para ver la posibilidad si la misma empresa que baja los buses por acá
2 podría bajar un bus en la mañana y subir un bus en la tarde, pero la carretera tendría que
3 quedar ampliada aquí.

4 **El Señor Rafael Mora** manifiesta que es un hecho que ese bus que trepa de aquí el de Nani
5 es un poco increíble escuchar ese ruido trepar y está trepando, es por eso que un bus de
6 calidad de ese, solo ocupa un poquito más.

7 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que lo que pasa es que hay un poco
8 de diferencia entre el bus de Nani y un bus público, el bus de Nani lo autoriza el MEP en
9 cambio el servicio público lo autoriza el MOPT y el MOPT exige que reúna ciertas
10 condiciones para poder garantizar que efectivamente el servicio se pueda prestar.

11 **La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado** manifiesta que le quiere agradecer a don Rafa
12 porque la verdad es que este señor es el que siempre anda preocupado por el camino y
13 echando para adelante y también me dijo el Señor Alcalde que ya se está haciendo las
14 gestiones para el material que se va a ocupar para la reparación del camino.

15 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que el camino se lo vamos arreglar
16 lo del puente si nos tiene que dar un poquito de tiempo porque es con la Comisión de
17 Emergencias, lo del puente va por qué va, porque ya está aprobado y la carretera también en
18 el momento que nosotros podamos ver qué hacemos con esas familias que tienen casas cerca
19 de la carretera moverlas y meter la inversión ahí.

20 **El Señor Rafael Mora** manifiesta que es claro que lo más grande que queda a movimiento
21 de ustedes y nosotros como Comité de Caminos es como a lo que se compromete uno cuando
22 se juramenta se tiene un derecho, una responsabilidad y nosotros estaremos aquí para traer
23 los problemas ante El Concejo Municipal.

24 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** felicita a don Rafael porque el esfuerzo que
25 usted hace para presentarse aquí lo compromete más a uno.

26 **El Señor Rafael Mora** manifiesta que si porque a esta hora como entra uno.

27 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que apenas entre el verano nosotros
28 vamos a reparar el camino y el compromiso de nosotros como de la Unidad Técnica es que
29 para ampliar la calle ese trepon que está arriba tenemos que bajarlo para que se establezca un
30 poco más.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **Se recibe a la Señora Isabel Sánchez Parra y al Señor Wilberth Brenes, vecinos de la**
2 **Comunidad de La Fortuna.**

3 **La Señora Isabel Sánchez Parra** manifiesta que veníamos a mostrar lo que aquel día el
4 señor dijo, nosotros tenemos planos visados catastrados por la Municipalidad, para que
5 observen aquí tengo algunas copias de unos vecinos que estamos igual y aquí tengo una
6 vecina que vive por mi casa y ya tiene escritura, yo tengo más años de tener el plano y a ella
7 si le dieron la escritura y a nosotros no nos las han dado.

8 Y eso que estamos en riesgo no lo creo porque al lado arriba mío dieron permisos de
9 construcción para tres casas y un negocio.

10 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que tal como se les dijo en sesión anterior se
11 pidió un informe a la Administración, hoy tenemos aquí el informe, procede a dar lectura al
12 informe. .

13 **Se recibe copia de oficio 0114-2019, del 16 de diciembre del 2019, suscrito por el**
14 **Ingeniero Esteban Sandi Leiton, Jefatura de Catastro, Valoración y SIG, dirigido al**
15 **Señor Alcalde Municipal de Corredores**, indicarle que el proyecto con respecto al INDER
16 sobre la titulación de las tierras en el sector de la Fortuna, que como primer insumo teníamos
17 que reconocer las calles y codificarlas en la Municipalidad de Corredores, para que el INDER
18 pudiera seguir con los trámites de titulación que sería la conformación de los planos
19 catastrados, realizando la segregación a partir de la finca madre del partido de Puntarenas
20 14559, con el plano padre N°6-10393-1971, cuando esta institución realiza el inventario de
21 vías se hizo una advertencia de que existía una calle en estudio debido a que se diferenciaba
22 en el ancho con respecto a los demás, quedando la duda si reúne las condiciones de una calle
23 pública o tiene referencia a una alameda por lo cual en algunas ocasiones se fue al lugar con
24 funcionarios del INDER y se vio pequeños deslizamientos dando indicios de una
25 problemática pero esto no afectando al sector como una zona de alto riesgo, ya que para
26 determinar dicha situación se tiene que realizar los protocolos debido con la comisión de
27 emergencia.

28 El área de estudio señalado en la vía como se ve en el mapa del sector -2 es con respecto a la
29 figura que se le va a dar a la vía, ya que si se cambia a la figura a alameda los planos antes
30 catastrados tienen que ser cambiados.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 Continúa con la palabra el Señor Presidente Municipal, y manifiesta que estoy hablando
2 precisamente con el Señor Alcalde sobre el tema porque ustedes recuerdan que ese día que
3 se trató el tema el Señor Alcalde no se encontraba en la sesión. Ese día el señor del INDER
4 prácticamente dijo que era la Municipalidad quien había dicho que ese sector era una área de
5 riesgo y que por eso no se hiciera el camino público, entonces tomamos un acuerdo donde le
6 preguntamos a la Administración si eso es verdad, don Carlos a través del ingeniero Esteban
7 me está haciendo llegar una nota, donde ellos dicen que en ningún momento la Municipalidad
8 ha dicho o que exista un documento en la Municipalidad diga que ahí es una zona de alto
9 riesgo, de hecho me presentan el mapa donde dice que en ese sector es una calle en estudio,
10 don Carlos me decía que lo que dijo el señor Chanto es un tanto exagerado y de hecho la
11 Administración de la Municipalidad le está pidiendo al INDER que le entregue por escrito lo
12 que dijo si ellos tienen ese escrito que la Municipalidad les presento o esa presentación que
13 ellos dicen que hizo la Municipalidad en San José y si es así que la hagan llegar para que la
14 Municipalidad pueda saber de qué se está hablando, porque aquí no hay ningún informe que
15 diga que la Municipalidad ha declarado zona de alto riesgo eso, además es cierto lo que él
16 dijo ese día el tema de calles es un tema Municipal pero después de, cuando hay una
17 distribución de propiedades corresponde al INDER hacer una distribución y decir que esto
18 es lo que queda para calle y luego nos corresponde como Municipalidad declarar pública esa
19 calle bajo un informe técnico.
20 Aquí está el informe del ingeniero y lo trae con el mapa del lugar para que nos demos cuenta
21 que realmente no fue lo que Don Álvaro Chanto dijo.

22 **La Señora Isabel Sánchez Parra** manifiesta que otra cosita sería que la calle se derrumbó
23 un poco porque un vecino escarbo, no es porque se esté deslizando el terreno.

24 **El Señor Wilberth Brenes** manifiesta que el problema de la calle y uno se pone un poco
25 triste, pero también me siento mal con esa situación de que a uno lo vayan a quitar, porque
26 tengo 40 años de vivir ahí, la vez pasada vine a pedir unas alcantarillas e hice un alcantarillado
27 porque ahí pasa el agua y no ha pasado nada.

28 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que de todas maneras una zona de alto riesgo no
29 la determinamos nosotros, eso tiene que ver como le decía aquel día, un informe de un



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 geólogo de la Comisión Nacional de Emergencias que diga que eso es una zona de alto riesgo
2 y hasta entonces nosotros no podemos declararla.

3 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que efectivamente me llamó mucho
4 la atención, yo no me encontraba en el cantón el día que hubo esa reunión y cuando regrese
5 el Señor Presidente me comunico la situación, de inmediato me reuní con el ingeniero
6 Esteban porque necesito saber qué fue lo que paso, vamos ir aclarando punto por punto.
7 Esteban es un funcionario de la Municipalidad y ese es un terreno que le pertenece al INDER,
8 no es un terreno Municipal, ni tampoco es un terreno que la Municipalidad tenga injerencia
9 directa sobre si dan o no escritura.

10 ¿Cuál fue la función Esteban ahí? El INDER pidió colaboración a Esteban para ir declarando
11 las calles públicas e ir viendo dentro del mapeo que nosotros tenemos las calles públicas para
12 ellos ir agilizando el trámite para beneficiar a los usuarios con las escrituras. Cuando llegaron
13 a ese predio la carretera tiene 6 metros de ancho y ahí es donde está determinar si se hace
14 pública o se hace alameda, porque para hacerla pública la ley dice que tiene que tener 7
15 metros pero eso no implica que no se puede hacer una alameda por esa cuestión se puso ahí
16 queda en estudio determinar si una zona está en alto riesgo y efectivamente ahí, tiene que
17 haber estudios de una parte ya que la parte de ingeniería se divide en diferentes ramas, pero
18 hay ciertos ingenieros que determinan el movimiento de terreno y después de todo el estudio
19 ellos lo pasan a la Comisión de Emergencias, cuando el Presidente de la República determina
20 zona de alto riesgo no hay nada que hacer, el Presidente mediante ese decreto tiene fe pública
21 y se convierte en Ley, de manera tal que no es cierto lo que dijeron acá y la Municipalidad
22 no está en capacidad, ni tiene potestad de declarar o no zona de alto riesgo.

23 A raíz de ahí el Concejo ha mandado comisiones y la inversión que hay que hacer ahí no es
24 pequeña e inclusive nosotros contratamos a una empresa para que nos hiciera un estudio y la
25 inversión anda como por ciento cincuenta millones de colones.

26 Pero nosotros tenemos que buscar esa alternativa para ver cómo podemos buscar esa
27 inversión para poder darle más estructura a esa carretera después de ahí es el INDER el que
28 determina si adjudica o no, de ahí me salgo yo del saco y puedo decir como Alcalde que esta
29 Municipalidad no ha girado absolutamente nada y como bien lo dijo el Presidente le estoy
30 pidiendo al Licenciado Álvaro Chanto que me dé por escrito que donde está el documento



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 que la Municipalidad le giró, porque me extraña que una Municipalidad le diga a una
2 institución como el INDER que ellos son los dueños del terreno y que le diga esto es zona de
3 alto riesgo y que ellos la capten tan fielmente pero bueno vamos a esperar que me va a
4 contestar, sin embargo, don Bernabé que trabaja en el INDER y conoce la metodología sabe
5 que lo que le estoy diciendo la entrega del terreno le corresponde al INDER porque son fincas
6 del INDER.

7 **La Señora Isabel Sánchez Parra** pregunta entonces esos planos que tenemos visados por la
8 Municipalidad no tienen válidos.

9 **El Señor Alcalde Municipal** manifiesta si tienen válidos jurídica.

10 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** manifiesta que fui el primero que inicié
11 con ese proyecto, entonces cuando hay un plano visado es porque tuvieron que declarar la
12 calle pública, lo único que nos preocupa es el parqueo de los carros en las noches los dejan
13 sobre carretera y por una emergencia a una ambulancia le es difícil pasar por el espacio.

14 Antes nosotros hacíamos titulación por posesión posesoria cuando era la Compañía lo dio,
15 pero luego la Compañía lo pasó al nombre del INDER, luego se hizo todo un levantamiento
16 junto con el compañero Roye.

17 Luego nosotros anduvimos como Concejo Municipal y vimos algún peligro, anduvo
18 acompañando a los ingenieros y fue bravo andar ahí.

19 **El Ingeniero Esteban Sandí Leiton** manifiesta con respecto al tema cuando se hizo la
20 reunión en el lugar fue más que todo poner la zona en estudio, porque las condiciones que
21 reúnen el lugar era más que todo por Ley y por reglamento nos daba más señal a que fuera
22 un acceso por medio de alameda. Entonces si nosotros declaramos eso por medio de
23 alamedas, las alamedas tienen que cumplir ciertas condiciones y de las cuales fui al INDER
24 a San José y preguntamos a quien le toca esa inversión, de ahí sacamos esa duda y dijimos
25 que era el INDER porque según el reglamento lo que dice es que la persona que urbaniza es
26 la encargada de realizar todo cambio que se vaya a realizar, es una inversión un poco elevada
27 como decía don Carlos y por eso se puso como en estudio porque era para garantizar y una
28 vez restringir un poco eso porque no nos daban los anchos mínimos para nosotros tener una
29 estructura como calle pública aunque fuera con ese fundamento.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 En las reuniones si se dijo que era una zona que tiene cierto peligro, pero no tenían la decisión
2 de decir que eso era zona de alto riesgo, porque no es competencia de nosotros peor si se
3 quiere determinar si es zona de alto riesgo se tiene que hacer los estudios correspondientes
4 con los biólogos, geólogos y las personas correspondientes.

5 **El Señor Presidente Municipal** le agradece al ingeniero Esteban por la información y
6 manifiesta que de eso deducimos señores vecinos que todo lo dicho es un chisme y que no
7 tenemos que creer ese tipo de cosas, cuando ustedes tengan necesidad de alguna información
8 vengan con mucho gusto y nosotros le ayudamos. Aquel día don Chanto se atrevió a decir
9 eso de esa manera y por eso hicimos las consultas del caso, pero ahí está la respuesta del
10 caso, ustedes saben que la Municipalidad en ningún momento y más bien todo lo contrario
11 hay un proceso de estudio y solicitudes para que el INDER nos ayude a darle a ustedes la
12 mejor comodidad.

13 **La Señora Isabel Sánchez Parra** manifiesta agradecerles en todo lo que nos puedan ayudar.
14 **Se recibe a la Señora Indi Sandi Alvarado, vecina de la Cañaza de la Cuesta,** manifiesta
15 que ella venía a ver si la pueden ayudar con unas alcantarillas para hacer un puente en una
16 quebrada que tenemos nosotros, mi madre padece de diabetes y es una adulta mayor, al igual
17 que mi padre y los vecinos de nosotros echaron los tanques sépticos del servicio a la quebrada
18 y por ahí pasan los niños pequeños, es por eso que queríamos saber si nos podían ayudar.
19 Doña Marielos es la que conoce más el problema.

20 **La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano** manifiesta que conozco la problemática
21 que ellos tienen para entrar a donde ellos tienen que pasar con el agua a la rodilla ahorita en
22 verano e invierno se salen las aguas negras de la casa de los vecinos pasan por esa quebrada,
23 les dije que fueran al Ministerio de Salud para que pusieran la denuncia, porque no es justo
24 que estén viviendo con esas aguas dentro de su casa.

25 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que lo que vamos hacer es que mañana el Señor
26 Alcalde va a mandar una comisión ahí a realizar una inspección, va a enviar al señor
27 Vicealcalde y al Ingeniero para que vean y ver si con alcantarillas se puede resolver el
28 problema y de que diámetro. Entonces ellos van a ir a ver mañana.

29 **Se recibe al Licenciado Carlos Oviedo Ávila, Encargado de Planificación y Presupuesto,**
30 **quien se hace presente para exponer la modificación interna N°25-2019.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que la modificación de la Unidad
2 Técnica es muy sencilla, de todos los programas que nosotros llevamos durante el año
3 hicimos un análisis de lo que vamos a cumplir y de lo que no vamos a cumplir, entonces se
4 hicieron los recortes y todo eso se fue echando en una alcancía hasta alcanzar ciento sesenta
5 millones de colones y de eso le vamos hacer un adelanto de pago al IFAM. La idea con eso
6 es para el otro año empezar a iniciar las negociaciones con el IFAM porque recuerden que la
7 inversión que se está haciendo con el IFAM es revolucionaria, entonces lo que pretendemos es
8 que si nosotros adelantamos el otro año podemos negociar con el IFAM y para el 2021,
9 podemos solicitar otro préstamo y con ello estaríamos pavimentando 20 kilómetros más.

10 **El Licenciado Carlos Oviedo Ávila** manifiesta que en cuanto a la modificación de la
11 Administración son algunos saldos que quedan pendientes para la última planilla.

12 Justificación cuadro de la Administración.

13 Se refuerzan sueldos fijos, servicios especiales años servidos y cargas sociales de
14 administración. Se refuerza de aseo de vías años servidos.

15 Se refuerza de desarrollo urbano decimotercer mes y cargas sociales.

16 Se refuerza de recolección años servidos decimotercer mes y cargas sociales.

17 Se refuerza de contrapartida y equipo cómputo para indemnización.

18 Se refuerza de calles y caminos años servidos y decimotercer mes.

19 Se refuerza auditoria en años servidos y decimotercer mes.

20 **El Señor Presidente Municipal en Ejercicio** somete a votación la modificación interna
21 N°25-2019, misma que es definitivamente aprobada y con dispensa de trámite de comisión.

22 La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro vota en sustitución del Regidor Jorge Jiménez
23 Sánchez que se encontraba fuera del Salón de Sesiones. **Ver artículo de acuerdos.**

24 **ARTÍCULO IV.**

25 **Aprobación de Actas.**

26 **El Señor Presidente Municipal** somete votación la aprobación del acta de la sesión
27 extraordinaria N°100, celebrada el viernes 06 de noviembre del 2019.

28 **Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°100,
29 sin objeciones.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **Seguidamente el Señor Presidente Municipal** somete a votación la aprobación del acta de
2 sesión ordinaria N°185, celebrada el lunes 09 de diciembre del 2019.

3 **Por unanimidad el Concejo Municipal** aprueba el acta de la sesión ordinaria N°185, sin
4 objeciones.

ARTÍCULO V.

6 **Lectura de correspondencia.**

7 **Se recibe nota del tres de diciembre del 2019, suscrito por el Señor Luis Gutiérrez**
8 **Ortega, Pastor Iglesia Pentecostés de la Mariposa**, solicita ayuda en los materiales que
9 debemos adquirir para la construcción de una edificación tipo corredor abierto pegado al
10 templo: 20 perling, una vagoneta de arena, 20 sacos de cemento, 20 láminas de zinc largo.

11 Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales. **Ver artículo de acuerdos.**

12 **Se recibe nota sin fecha suscrito por la Señora Norma vecina de San Antonio**, solicita
13 que se le ayude con los siguientes materiales para el anexo de la cocina: 10 láminas de zinc,
14 5 rollos de malla, y 10 sacos de cemento.

15 Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales. **Ver artículo de acuerdos.**

16 **Se recibe correo electrónico del 16 de diciembre del 2019, suscrito por la Licenciada**
17 **Luisa Bustos Quirós, Directora de la Escuela Licenciado Alberto Echandi Montero**,
18 invitan a reunión de padres de familia, para tratar el tema de construcción del centro
19 educativo, el día martes 17 de diciembre del 2019, a las 4:00 p.m., en la oficina de Dirección
20 de la Escuela Lic. Alberto Echandi Montero.

21 **El Señor Presidente Municipal** nombra en comisión a la Señora Regidora Saray Rodríguez
22 y el Regidor Álvaro Ruiz Urbina, para que asistan a esta reunión.

23 **Se recibe oficio JVC-016-2019, del 16 de diciembre del 2019, suscrito por el licenciado**
24 **Carlos Viales Fallas, Presidente Junta Vial Cantonal Municipal**, transcribo a usted el
25 siguiente acuerdo todo por la Junta Vial Cantonal de Corredores, en sesión extraordinaria
26 N°012-2019, celebrada el lunes 16 de diciembre del 2019. Acuerdo definitivamente
27 aprobado.

28 **Acuerdo N°02:** aprobar la visita del Ingeniero Ronald Madriz Flores y el Señor William
29 Jiménez Hernández representante del Concejo de Distrito, a asistir a la empresa constructora



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 MECO ubicado en Piedras Blancas el día lunes 16 de diciembre del 2019, a las 5:00 p.m.,
2 para conversar sobre temas relacionados al despacho de emulsión asfáltica.

3 **El Señor Presidente Municipal** nombra en comisión al Síndico William Jiménez
4 Hernández, para que asista a esta reunión.

5 **Se recibe oficio AM-803-2019, del 16 de diciembre del 2019, suscrito por el Licenciado**
6 **Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores**, traslada el expediente de
7 licitación abreviada 2019LA-000013-MC, por Compra de retroexcavadora para la
8 Municipalidad de Corredores, misma consta de 0154 folios.

9 Para efectos de continuar con el trámite correspondiente se requiere por parte de este
10 honorable Concejo Municipal la adjudicación del presente acto.

11 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que algunos miembros
12 de la Comisión de Hacienda estuvieron viendo el expediente, luego este servidor estuvo
13 también analizando el expediente, se hicieron las consultas pertinentes. Tiene
14 especificaciones técnicas que se describen en el cartel, el precio es de \$112.500, la oferta es
15 de la empresa CRAISA S.A, fue la única empresa que participo, vienen los estudios legales.
16 Se está recomendando adjudicar a la empresa CRAISA S.A., por la suma de \$112.500, plazo
17 de entrega quince días hábiles, forma de pago contra recibo satisfactorio del objeto
18 adjudicado debidamente inscrito y el traspaso de equipo SM-4664 recibido en pago.

19 Se invitaron a más de cinco empresas únicamente CRAISA participo.

20 **El Señor Regidor Ever Arburola Olmos** manifiesta como les dije la vez pasada no conozco
21 bien el expediente, ustedes lo vieron en comisión, pero hoy me toca votar y no lo conozco.

22 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que esta cien por ciento de acuerdo con lo
23 manifestado por el Regidor Arburola, muchas veces voté en contra de ciertas cosas porque
24 no sabía que estaba votando, si usted decide no votarlo nadie le va a recriminar.

25 **El Señor Regidor Ever Arburola Olmos** manifiesta que si le dan un poquito de información
26 de la maquina a adquirir él podría tomar una decisión.

27 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que, si quiere ver un poquito el expediente con
28 mucho gusto, aquí está para que lo revise.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que es una
2 retroexcavadora, back hoe, 4x4, calibre cerrada, con aire acondicionado, con brazo estándar,
3 acoples hidráulicos, marca CASE, modelo 2019 y otros.

4 **El Señor Regidor Ever Arburola Olmos** manifiesta con lo que acabo de escuchar está bien.

5 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación, la adjudicación del proceso 2019LA-
6 000013-MC, por Compra de retroexcavadora para la Municipalidad de Corredores a La
7 Empresa CRAISA.

8 **Por unanimidad y como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de**
9 **Comisión el Concejo Municipal** acuerda adjudicar el proceso 2019LA-000013-MC, por
10 Compra de retroexcavadora para la Municipalidad de Corredores a La Empresa CRAISA.
11 **Ver artículo de acuerdos.**

12 **Se recibe oficio AM-799-2019, del 16 de diciembre de 2019, suscrito por el Licenciado**
13 **Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores,** traslada el expediente licitación
14 abreviada 2019LA-000010-MC por Compra de Motoniveladora de tracción 6x6 para la
15 Municipalidad de Corredores, mismo consta de 0577 folios (2 tomos).

16 Para efectos de continuar con el trámite correspondiente se requiere por parte de este
17 honorable Concejo Municipal la adjudicación del presente acto.

18 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta describe la
19 motoniveladora.

20 En este caso se está recomendando adjudicar a Maquinaria y Tractores Limitada MATRA,
21 por \$308.600, lo que equivale al tipo de cambio a ¢176.679.672.00.

22 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación, la adjudicación del proceso licitación
23 abreviada 2019LA-000010-MC por Compra de Motoniveladora de tracción 6x6 para la
24 Municipalidad de Corredores a la Empresa Maquinaria y Tractores Limitada (MATRA).

25 Por unanimidad y como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de Comisión el
26 Concejo Municipal acuerda adjudicar el proceso de licitación abreviada 2019LA-000010-
27 MC por Compra de Motoniveladora de tracción 6x6 para la Municipalidad de Corredores a
28 la Empresa Maquinaria y Tractores Limitada (MATRA. **Ver artículo de acuerdos.**

29 **Se recibe copia de oficio 0115-2019, del 16 de diciembre del 2019, suscrito por el**
30 **Ingeniero Esteban Sandi Leiton, Jefatura de Catastro, Valoración y SIG, dirigido al**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **Señor Alcalde Municipal de Corredores**, el departamento de Catastro solicita la presencia
2 del señor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Concejo Municipal, dicha convocatoria es para
3 realizar la inspección de campo, los días martes 17 y miércoles 18 de diciembre del año en
4 curso, con el fin de verificar algunas calles que requieren ser declaradas como públicas y de
5 predios que se encuentran en zona fronteriza, para proceder a enviar informe al INDER.

6 Se nombra al Regidor Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal y el Lic. Erick Miranda
7 Picado, Asesor Legal.

8 El Concejo acuerda que se les de los viáticos de alimentación.

9 **Se recibe copia de correo electrónico del 10 de diciembre del 2019, suscrito por la**
10 **Señora Laura Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, dirigido al**
11 **Ingeniero Ronald Madriz Flores**, adjunto encontrara el acuerdo N°27 de la sesión ordinaria
12 N°181, SG/892/2019, con el fin que se realice una inspección y valore la situación expuesta
13 por el Concejo Municipal. Se solicita informe sobre las gestiones realizadas en atención a
14 dicho acuerdo.

15 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.

16 **Se recibe oficio AIMC-0154-2019, del 10 de diciembre del 2019, suscrito por el**
17 **Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipal**, asunto: remisión
18 de informe de Auditoria de Carácter Especial sobre la ejecución de los recursos provenientes
19 de la Ley N°8114 conforme a la Ley N°9329 y sus reglamentos en la Municipalidad de
20 Corredores.

21 De conformidad con la Norma sobre Desempeño 2.10.2 oficialización de resultados. De las
22 Normas para el Ejercicio de la Auditoria Interna en el Sector Público y la Ley N°8292, Ley
23 General de Control Interno, remito el informe INF-AIMC-001-2019, en el cual se consignan
24 los resultados del estudio sobre la “Ejecución de los recursos provenientes de la Ley N°8114
25 conforme a la Ley N°9329 y sus reglamentos en la Municipalidad de Corredores”.

26 Se recuerda que las recomendaciones señaladas en el apartado N°4 del informe, deberán
27 aplicarse de acuerdo a lo establecido en el inciso c) numeral 12 de la Ley N°8292, Ley
28 General de Control Interno, el cual indica:



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 c) analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones
2 formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República. La auditoría
3 externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

4 Además, deberán ser cumplidas dentro del plazo y términos conferidos para ello. Asimismo,
5 el incumplimiento a dichas recomendaciones es causal de responsabilidad administrativa sin
6 perjuicio de la responsabilidad civil y penal que pueda ser imputada, lo anterior con
7 fundamento en el artículo 39 de la ley citada.

8 La documentación para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en este
9 informe, deberá remitirse en el plazo fijado, a este departamento.

10 **El Concejo Municipal** traslada esta nota a la Comisión de Jurídicos para su análisis y
11 recomendación al Concejo.

12 **Se recibe correo electrónico del 10 de diciembre del 2019, suscrito por la Señora Laura**
13 **Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, dirigido al Ingeniero Robert**
14 **Fernández, coordinador de Ingeniería Municipal,** le adjunta el acuerdo N°05 de la Sesión
15 Ordinaria N°182, con el fin que, en el mes de enero del año entrante, coordine con el Señor
16 Miguel e intervengan con pintura y algunas reparaciones el puente de hamaca ubicado en la
17 Ciudadela González.

18 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.

19 **Se recibe correo electrónico del 12 de diciembre del 2019, suscrito por la Señora Laura**
20 **Hernández Ureña, Secretaria de la Alcaldía Municipal, dirigido a la Contraloría**
21 **General de La República,** adjunta el oficio AM-00785-2019, en respuesta al oficio
22 N°17888, con su respectivo anexo.

23 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.

24 **Se recibe oficio DFOE-DL-2126, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro,**
25 **Gerente de Área, Contraloría General de la República,** R-DFOE-DL-00010-2019.
26 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Fiscalización Operativa y
27 Evaluativa. Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local. San José, a las diez
28 horas quince minutos del diez de diciembre de dos mil diecinueve.

29 **Gestión de reconsideración,** interpuesta por el señor Carlos Viales Fallas, en su condición
30 de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Corredores, en contra de lo dispuesto en el



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 apartado 2 punto 2 del oficio N.° 17440 (DFOE-DL-2002) del once de noviembre de dos mil
2 diecinueve, emitido por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, en el
3 que se aprobó de forma parcial el presupuesto extraordinario N.° 03 para el 2019 de la
4 Municipalidad de Corredores.

5 **RESULTANDO**

6 I. La División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, por medio del Área de Fiscalización
7 de Servicios para el Desarrollo Local, emitió el oficio N.° 17440 (DFOE-DL-2002) del once
8 de noviembre de dos mil diecinueve, mediante el cual se aprobó de forma parcial el
9 presupuesto extraordinario N.° 3-2019 de la Municipalidad de Corredores; documento que
10 fue notificado al Alcalde y a la Municipalidad, el once de noviembre del dos mil diecinueve,
11 a correos electrónicos oficiales: sgonzalez@municipalidadcorredores.go.c y
12 alcaldia@municipalidadcorredores.go.cr ambos a las 10:39:00 horas.- II.- El oficio N.°
13 17440 (DFOE-DL-2002) de once de noviembre de dos mil diecinueve, referente a la
14 aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.° 3 para el dos mil diecinueve de la
15 Municipalidad de Corredores, en lo de interés, indicó lo siguiente: (...) 2. Se imprueba: La
16 suma de ₡3 millones incluida en la partida de Transferencias Corrientes del Programa I para
17 “Ayudas a funcionarios”, por el incumplimiento del principio de legalidad que rige al actuar
18 de las corporaciones municipales. En las justificaciones aportadas por la Municipalidad, se
19 indica que dicho aporte se sustenta en la cláusula 10 incisos d) y e), y en cláusula 14 de la
20 convención colectiva de trabajadores. Según revisión de dicha Convención, remitida por la
21 Administración Municipal, el plazo de vigencia de ese convenio se extiende por dos años a
22 partir de su firma y depósito en el Departamento de Relaciones de Trabajo del Ministerio de
23 Trabajo y Seguridad Social (MTSS), hechos que se materializan en fechas 8 de abril de 1994
24 y 21 de junio de 1996, respectivamente. Así, el plazo de vigencia de la convención colectiva
25 finalizaría en junio de 1998, por lo que no se podría configurar como base legal para el pago
26 de beneficios a funcionarios municipales en el 2019. El 28 de setiembre de 1998 se suscribe
27 entre las partes un Adendum a la convención colectiva, en la cual no se logró observar
28 modificaciones al plazo de vigencia del convenio ni se determinó la existencia de
29 cláusulas de renovación automáticas del plazo de vigencia de la convención.-----

30 III.- El veinte de noviembre de dos mil diecinueve, el Alcalde Municipal, mediante el oficio



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 N.º AM-726-2019 de veinte de noviembre de dos mil diecinueve, solicitó ante el Órgano
2 Contralor una reconsideración en relación con el apartado N.º 2 del oficio N.º 17440 (DFOE-
3 DL-2002).

4 **POR TANTO**

5 De conformidad con lo expuesto y lo regulado con los artículos 175, 184 inciso 2) de la
6 Constitución Política; 18, 19 y 34 inciso c) de la LOCGR; 153 y 229 de la LGAP; 53 de la
7 LAFRPP; 220 del CPCA; 63 del CPC; 111 del Código Municipal y las NTPP; se resuelve:1)
8 DECLARAR CON LUGAR la gestión de revisión presentada, en contra de lo resuelto en el
9 apartado 2 punto 2 oficio N.º 17440 (DFOE-DL-2002) de once de noviembre de dos mil
10 diecinueve, emitido por el Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, en el
11 que se aprobó de forma parcial el presupuesto extraordinario N.º 03 para el periodo 2019 de
12 la Municipalidad de Corredores, y 2) DEJAR SIN EFECTO el “Asunto” del oficio N.º 17440
13 (DFOE-DL-2002) de once de noviembre de dos mil diecinueve, la cual deberá leerse de la
14 siguiente manera: Asunto: Aprobación total del Presupuesto Extraordinario N.º 3-2019 de la
15 Municipalidad de Corredores, 3) DEJAR SIN EFECTO EL PUNTO 2 DEL APARTADO 2
16 del oficio N.º 17440 (DFOE-DL-2002) de once de noviembre de dos mil diecinueve, el cual
17 deberá leerse como un único punto 1., de la siguiente manera: (...) 1. Se aprueba: (...) c) La
18 suma de ¢3 millones incluidos en la partida de Transferencias Corrientes del Programa I para
19 “Ayudas a funcionarios”. Como consecuencia de lo anterior, se elimina punto 2 y se agrega
20 el inciso c) al punto 1. Manteniéndose invariable el contenido de los incisos a) y b) del punto
21 1., del oficio N.º 17440 (DFOE-DL-2002) de once de noviembre de dos mil diecinueve.
22 NOTIFÍQUESE.

23 **El Concejo Municipal** toma nota y se da por enterado.

24 **Se recibe oficio AL-CPAS-918-2019, del 11 de diciembre del 2019, suscrito por la**
25 **Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, Jefe de Área, Comisiones Legislativas II, Asamblea**
26 **Legislativa**, La Comisión Permanente de Asuntos Sociales, aprobó una moción para
27 consultarles su criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley Expediente N° 21.345,
28 “LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y SOSTENIBILIDAD DE
29 LOS REGÍMENES DE PENSIONES”.

30 Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos. **Ver artículo de acuerdos.**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

- 1 **Se recibe oficio 1388-2019-CIT, del 10 de diciembre del 2019, suscrito por el Topógrafo**
2 **Olger Aguilar Casares, Presidente Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Ingeniero**
3 **Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo, Colegio de Ingenieros Topógrafos,**
4 En atención a la propuesta de Actualización del Reglamento de Fraccionamientos y
5 Urbanizaciones, elaborada por el INVU, consideramos importante expresarles lo siguiente.
- 6 1- El 09 de mayo del año 2018, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
7 somete a consulta pública el documento para Actualización del Reglamento de
8 Fraccionamientos y Urbanizaciones. (Ver anexo #1).
- 9 2- Luego de un extenso análisis del documento, por parte del Colegio de Ingenieros
10 Topógrafos de costa Rica, el día 05 de junio del año 2018, se remiten al INVU, las
11 observaciones y preocupaciones correspondientes mediante el oficio 0447-2018- CIT,
12 recibiendo respuesta por parte del INVU el día 15 de noviembre de 2019, tres días
13 después de su publicación en el Diario Oficial la Gaceta. (Ver anexo #2)
- 14 3- Consecuentes con nuestro pensamiento el 19 de junio del 2019, se remite un segundo
15 oficio al INVU, oficio 0860-2019-CIT, mismo que contiene propuesta de redacción de
16 los artículos de interés, (esto en atención a compromiso asumido en reunión con de
17 funcionarios del INVU) con el fin de mejorar y crear una propuesta de actualización
18 acorde con la legislación vigente sin perjudicar al ciudadano. (Ver anexo #3).
- 19 4- En septiembre del presente año, se sube por parte del INVU al SICROPE, la propuesta
20 sin contemplar las modificaciones relevantes que señalamos oportunamente y sin tener
21 respuesta a los mismos. (Ver anexo # 4).
- 22 5- Se hizo análisis del documento incorporado al SICORE y se gestionó un cuadro
23 comparativo de la versión de consulta pública y el documento actual, indicando las
24 observaciones y afectaciones correspondientes según nuestro parecer. (Ver anexo # 5)

25 **Puntos de interés:**

- 26 • Se ha detectado una serie de restricciones y condicionantes, que vienen a generar un
27 perjuicio para el ciudadano costarricense, generando una afectación directa a población rural,
28 y general.
- 29 • El artículo 79 del Reglamento a la Ley de Catastro Nacional N° 34331-J (Decreto
30 Ejecutivo de la Presidencia de la República y el Ministerio de Justicia y Paz), remite los



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 tramites de fraccionamiento al visado municipal, de igual forma la Procuraduría General de
2 la República en los dictámenes C-046-2014, C-154-2014 y C-014-2013, expresa que los
3 profesionales con la preparación académica, técnica y jurídica para el análisis y aprobación
4 de estos visados son los profesionales en Agrimensura y Topografía debidamente inscritos y
5 activos en el Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, por tanto, las municipalidades
6 han sido compelidas a invertir en la contratación de profesionales miembros del Colegio de
7 Ingenieros Topógrafos, así como en equipo y requerimientos necesarios para gestionar
8 inspecciones de campo dentro de los procesos para el otorgamiento de un visado municipal,
9 sin derecho a gestionar cobro alguno al administrado por este trámite, tal y como se estableció
10 en el artículo 34 de la Ley de Planificación Urbana N°4240.

11 No obstante, lo anterior, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismos (INVU), se atribuye
12 en el Nuevo Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones (Reglamento aprobado por
13 la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismos), el cobro de ¢77.510 por
14 el visado de cada plano.

15 • El INVU no cuenta con la estructura administrativa ni personal necesario para el
16 otorgamiento de los visados para efectos catastrales, dicha institución no cuenta con
17 profesionales en topografía, y la Procuraduría General de la República ha sido reiterativa en
18 que los profesionales idóneos para dichos análisis son los miembros del Colegio de
19 Ingenieros Topógrafos. (Ver dictámenes C-046-2014, C-154-2014 y C-014-2013).

20 Con base en la redacción de las definiciones de Acceso excepcional para uso residencial y
21 Fraccionamiento Simple, se crean restricciones de uso únicamente en cuadrantes urbanos o
22 áreas de expansión dejando en indefensión y paralizando el desarrollo en zonas que se
23 encuentren fuera de dichos parámetros. (Ver artículos 6, 14, 18, 24, 25, 27 de la propuesta)

24 • Existe una posible confiscación de áreas privadas, las cuales se ven reflejadas en la
25 exigencia de retiros y mejoras a media calle, sin previa indemnización (ver artículo 9).

26 • De igual forma, nos preocupa la afectación a los gobiernos locales, en cuanto a
27 duplicidad de trámites, invasión de competencias, y en temas como solicitudes de no cobro
28 o reducción de tributos por parte de los contribuyentes, dado que, con base al Nuevo
29 Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, los contribuyentes deben aportar en
30 fraccionamientos frente a calle pública las mejoras a media calle entre otros.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 Dentro de la Propuesta de Actualización del Reglamento de Fraccionamientos y
2 Urbanizaciones, señalamos los siguientes artículos y lo que como Colegio Profesional hemos
3 señalado.

4 **Artículo 6. Definiciones:**

5 **Acceso excepcional para uso residencial:** Aquel acceso que por excepción habilita el
6 fraccionamiento de un predio para uso residencial, dentro del cuadrante urbano o en el área
7 de expansión del cuadrante urbano; el cual tiene restricciones en cuanto a su longitud, ancho
8 y el número de lotes al que sirve.

9 **Problemática:** Se circunscribe su únicamente a cuadrantes urbanos y áreas de expansión,
10 dejando en indefensión a la población rural.

11 **Fraccionamiento simple:** Todo aquel fraccionamiento realizado frente a calle pública
12 existente, ubicado dentro de un cuadrante urbano o de un área previamente urbanizada.

13 **Problemática:** Se circunscribe su únicamente a cuadrantes urbanos y áreas de expansión,
14 dejando en indefensión a la población rural.

15 **Nota:** Se deben garantizar los elementos que ha indicado, tanto nuestro máximo Tribunal
16 Constitucional, los Tribunales Ordinarios, el Tribunal Registral Administrativo, la
17 Procuraduría General de la República y se garantiza lo que señala el artículo 45 y 50 de la
18 Constitución Política.

19 Se busca evitar un exceso de la potestad reglamentaria al exceder los elementos que están en
20 la Ley de Planificación Urbana y el ordenamiento jurídico en general

21 **Artículo 9: Derecho de vía que enfrente la propiedad a fraccionar:**

22 Derecho de vía que enfrente la propiedad a fraccionar Para todo tipo de fraccionamiento,
23 la municipalidad debe solicitar al fraccionador todas las mejoras que considere necesarias
24 sobre la mitad de la calle a que enfrenten los lotes resultantes del fraccionamiento, incluida
25 su extensión y habilitación de los servicios públicos indispensables, según el trámite que
26 indique la municipalidad. Todos los fraccionamientos deben contemplar la salida adecuada
27 de las aguas pluviales en los lotes resultantes, por medio de la construcción del cordón y
28 caño, y la conexión de estos al sistema de alcantarillado pluvial, de existir. Además, se deben
29 construir aceras frente a los lotes a fraccionar, según las disposiciones establecidas en la Ley
30 de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad, Ley N°7600, su Reglamento,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 Decreto Ejecutivo N°26831-MP y sus reformas o normativa que les sustituya. (Lo destacado
2 no es del original)

3 **Problemática:** Analizar la redacción del artículo su interpretación podría caer en la figura
4 de la confiscación analizar su relación con la Ley N° 7495 Ley de Expropiaciones.

5 **Artículo 14 Fraccionamientos Simples**

6 Fraccionamientos simples Los fraccionamientos simples de predios, son permitidos siempre
7 que los lotes resultantes del fraccionamiento cumplan las siguientes condiciones:

- 8 1. Estar ubicados dentro de un cuadrante urbano, o dentro de un área previamente
9 urbanizada que haya realizado la respectiva cesión de área para uso público
- 10 2. Tener acceso directo a vía pública
- 11 3. Contar con disponibilidad de servicios públicos indispensables
- 12 4. Cumplir con las disposiciones definidas en este Reglamento, en relación con áreas y
13 frentes mínimos, sin perjuicio de la regulación local vigente
- 14 5. Estar libres de afectaciones o limitaciones urbanísticas, emitidas por las instituciones
15 competentes, que impidan su aprovechamiento; de lo contrario, que éstas puedan
16 conciliarse con el fraccionamiento propuesto

17 **Problemática:** Se circunscribe su únicamente a cuadrantes urbanos y áreas de expansión,
18 dejando en indefensión a la población rural.

19 De igual forma es importante analizar el requisito del ítem 3. Contar con disponibilidad de
20 servicios públicos indispensables, dado que en la actualidad se solicitan los servicios
21 existentes en la zona, debemos recordar que según las estadísticas del sector constructivo
22 existe un amplio porcentaje de los planos catastrados que no son utilizados para trámites de
23 construcción.

24 **Artículo 16 Lote con frente menor a la norma en fraccionamientos simples**

25 Lote con frente menor a la norma en fraccionamientos simples Dentro del cuadrante urbano
26 o en un área previamente urbanizada se puede fraccionar un único lote con frente menor a la
27 norma definida en el presente Reglamento, de manera que permita un mejor aprovechamiento
28 de la infraestructura existente. Lo anterior siempre que se cumplan las siguientes
29 disposiciones:



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

- 1 1. El fraccionamiento realizado genere 2 lotes, uno interior y el otro exterior, ambos con
- 2 frente a calle pública.
- 3 2. El lote interior debe tener un frente a vía pública de entre 3,00 m y 4,00 m
- 4 3. El lote interior debe tener una franja de acceso que no debe exceder de 30,00 m de
- 5 longitud para 3,00 m de ancho y de 40,00 m de longitud para 4,00 m de ancho. Dicha
- 6 franja no debe ser computable para el cálculo del área mínima del lote, ni puede
- 7 construirse en ella a excepción de tapias. Además, en todo el largo de la misma, debe ser
- 8 uniforme, unidireccional y finalizar en ángulos rectos
- 9 4. El lote exterior debe tener un frente mínimo de 6,00 m

10 Tanto el lote interior como el lote exterior deben cumplir con las dimensiones de área mínima
11 establecidas en el ARTÍCULO 15. Dimensiones mínimas de predios para fraccionamientos
12 simples del presente Reglamento.

13 Lo anterior sin perjuicio de las disposiciones emitidas por la municipalidad y las
14 disposiciones que dicten los entes competentes en materia ambiental. (Lo destacado no es del
15 original)

16 **Problemática:** Es importante analizar que, dentro de las justificaciones de dicha propuesta,
17 se establece un mejor aprovechamiento de la infraestructura existente, no obstante, una figura
18 como los lotes con frente menor a la norma en fraccionamientos simples, los cuales
19 actualmente vienen a generar un mejor aprovechamiento de las infraestructuras, en esta
20 propuesta se están limitando a áreas previamente urbanizadas y a un UNICO lote, negando
21 el adecuado aprovechamiento de dicha figura.

22 **Artículo 24. Ubicación del acceso excepcional para uso residencial**

23 **Ubicación del acceso excepcional para uso residencial:** Los accesos excepcionales para
24 uso residencial se permiten únicamente dentro de los cuadrantes urbanos y en las áreas de
25 expansión de los cuadrantes urbanos.

26 **Problemática:** Se circunscribe su únicamente a cuadrantes urbanos y áreas de expansión,
27 dejando en indefensión a la población rural. Se sugiere la eliminación de este artículo.

28 **Artículo 25 Condiciones del acceso excepcional para uso residencial**

29 **Condiciones del acceso excepcional para uso residencial:** El acceso excepcional para uso
30 residencial no constituye una vía pública, sin embargo, es de uso común para los lotes



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 resultantes de esta excepción de fraccionamiento. Dicho acceso debe cumplir con las
2 siguientes disposiciones:

3 **1.** El ancho debe ser en todos los casos de 6,00 m; dentro de los cuales se debe
4 contemplar la construcción de cordón y caño, así como aceras frente a los lotes resultantes,
5 según las disposiciones establecidas la Ley de Igualdad de Oportunidades para Personas con
6 Discapacidad, Ley N°7600, su Reglamento, Decreto Ejecutivo N°26831-MP y sus reformas
7 o normativa que les sustituya

8 **2.** La longitud del acceso no debe exceder de 60,00 m medidos desde la vía pública.

9 **3.** Frente al acceso excepcional para uso residencial solamente se puede fraccionar un
10 máximo de 6 lotes, los cuales pueden estar ubicados en uno o ambos lados del acceso. Para
11 este cálculo se contabilizan los lotes que tengan únicamente salida a través del acceso
12 excepcional para uso residencial, cuya área se constituye en un gravamen para el tránsito de
13 personas y vehículos de emergencia

14 **4.** Debe terminar frente al último lote resultante, e indicarse en los planos como fin del
15 acceso excepcional para uso residencial

16 **5.** Los lotes que enfrenten a la vía pública no puede hacer uso del acceso excepcional
17 para uso residencial, a menos que hayan sido contabilizados dentro del máximo de 6 lotes
18 permitidos para fraccionar.

19 Toda excepción de fraccionamiento para uso residencial debe prever la recolección de las
20 aguas pluviales de los lotes resultantes, para evitar su empozamiento.

21 No se permiten 2 accesos excepcionales para uso residencial paralelos contiguos ni
22 continuos, inclusive cuando el fraccionamiento no provenga de la misma finca. Además, este
23 acceso no puede encontrarse paralelo contiguo a un acceso por servidumbre de una parcela
24 agrícola, pecuaria, forestal o mixta. (Lo destacado no es del original).

25 Problemática: No se debe limitar el ancho máximo de un acceso especial para uso residencial
26 ver dictamen C-069-2003, del Dr. Julio Jurado Fernández.

27 Analizar el último párrafo del artículo 25, en su redacción se podría estar violentando el
28 artículo 33 y 45 Constitucional.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 Como se puede observar, existen desde nuestra perspectiva, afectaciones a las corporaciones
2 municipales, cobros desmesurados y posibles violaciones constitucionales al derecho de
3 propiedad, concebido como un derecho fundamental-.

4 Por tanto y con lo antes expuesto, respetuosamente les solicitamos se valore por parte de ese
5 honorable Concejo Municipal, tomar un acuerdo que entre otras cosas incluya:

6 **a-** Solicitarle a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
7 posponer la fecha de entrada en vigencia del Reglamento de Fraccionamientos y
8 Urbanizaciones, fecha que sería el 12 de febrero de 2020.

9 **b-** Así mismo que se conforme una comisión con la participación de los Gobiernos Locales,
10 Colegio de Ingenieros Topógrafos, Colegio de Abogados y Abogadas, el Instituto
11 Nacional de Vivienda y Urbanismo y quienes estos crean conveniente, para que un plazo
12 perentorio se analicen las observaciones que se tienen sobre el mismo.

13 Se acuerda solicita a la administración un criterio a la parte técnica sobre estas solicitud. **Ver**
14 **artículo de acuerdos.**

ARTÍCULO VI.

Informes de Regidores

**Informe presentado por la Comisión Recalificadora de Locales Comerciales de la
Municipalidad de Corredores.**

19 Reunidos el día 16 de diciembre del 2019, a las 2:00 p.m., en la Sesiones del Concejo
20 Municipal, se contó con la siguiente asistencia:

21 Por el Concejo Municipal: los regidores Jorge Jiménez Sánchez, Saray Rodríguez Castro,
22 Guiselle Vega Alvarado y el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo.

23 Por la Administración: el Licenciado Carlos Oviedo Ávila

24 Por el Mercado: Elizabeth González Gutiérrez y Fernando Sosa Martínez miembros de la
25 Comisión Recalificadora de tarifas de locales.

26 Después de habernos reunidos en sala de sesiones del Concejo convenimos en estar de
27 acuerdo en el aumento de precios para los locales comerciales municipales para el incremento
28 de precios en el quinquenio 2020-2024, presentados el día de hoy por la administración, que
29 parte como referencia en local N°01 con un precio en 2020 de ¢134.424.60 con un incremento
30 anual de 1.5% por año hasta 2024 y el local 43 con un precio en 2020 de ¢90.607.50 con un



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 incremento anual de 1.5% por año hasta el 2024, (ver documento cálculo de información
2 inquilino 2020-2024)

3 Si más que informar firman los miembros de Comisión Recalificadora de locales comerciales
4 de la Municipalidad de Corredores, quinquenio en estudio 2024, estando de acuerdo todos
5 con el aumento convenido para el 2020-2024, hoy 16 de diciembre del 2019, al ser las 3:11
6 p.m., en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Corredores. Se traslada al Concejo
7 Municipal para su respectiva aprobación.

8 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que estamos dando final a un tema que ha sido
9 bien contradictorio, pero gracias a Dios se metió mano, se aprobó, se montó una tabla que
10 creemos es acorde a la necesidad de los inquilinos del mercado, se hizo justicia en el tema de
11 los aumentos.

12 **La Señora Regidora Saray Rodríguez Castro** manifiesta que teníamos diez años de no
13 hacer un aumento a los locales comerciales de la Municipalidad, por esa razón si se elevaba
14 el monto, pero no queríamos maltratarlos, porque nos interesa tener el mercado vivo, así que
15 se buscó lo mejor para todos, el aumento es de un 1.4% anual hasta el 2024, más sin embargo
16 no va a llegar a un monto altísimo, por eso considero que vamos por buen camino.

17 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que si alguien quiere conocer el informe
18 posteriormente aquí esta.

19 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta hay que agradecer la
20 labor de Don Álvaro quien se empodero e ideo el sistema.

21 **La Señora Regidora Guiselle Vega Alvarado** manifiesta que los inquilinos quedaron
22 conformes gracias a Dios con la tarifa que se les dio.

23 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación el informe, sometido a votación, es
24 definitivamente aprobado. **Ver artículo de acuerdos.**

25 **El Licenciado Erick Miranda Picado** manifiesta que el reglamento de Partidas Específicas
26 lo había revisado la Comisión de Asuntos Jurídicos la semana pasada, se hicieron algunas
27 observaciones y Doña Emil las corrigió, el día de hoy Don Jorge y mi persona revisamos las
28 correcciones, vemos que es un reglamento que se ajusta a la Ley, a los tiempos que la Ley de
29 partidas específicas señala y que es necesaria su aprobación por ser una cuestión derivada de



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 una investigación que hizo la Contraloría General de la República, entonces aquí está el
2 reglamento, no se hizo el informe de Comisión por ausencia de los miembros de la Comisión.

3 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta cabe recalcar que los demás compañeros lo
4 habían visto y fue devuelto a doña Emil porque vimos que hacía falta un cronograma de
5 actividades y que había una actividad que no calzaba que no coordinaba, Doña Emil hizo la
6 corrección y nos lo devuelve, pero ya estaba revisado y listo.

7 Seguidamente somete a votación la aprobación del reglamento de manejo de partidas
8 específicas.

9 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el reglamento de manejo de partidas
10 específicas. **Ver artículo de acuerdos.**

ARTÍCULO VII.

Informe de Síndicos.

Informe presentado por el Síndico Walter Marín Figueroa, Sindico del Distrito

Primero – Corredor

15 Transcribo el artículo N°05, dictado por el Concejo de Distrito Corredor, en el acta N°26,
16 celebrada el día 23 de octubre del 2019, en la Sala del Mercado Municipal. Acuerdo aprobado
17 por tres votos.

18 Artículo N°05: el Concejo de Distrito Corredor acuerda aprobar y da el visto bueno a solicitud
19 hecha por la ASADA de Abrojo Norte, para el cambio de partida específica con el nombre:
20 “Proyecto finalizado de las oficinas de la ASADA en la comunidad de Abrojo Norte, distrito
21 Corredor”

22 El cambio en mención es: “Para pago de estudio técnico de proyecto de ampliación y
23 mejoramiento de Acueducto”

24 Por lo anterior, se solicita con todo respeto al Concejo Municipal se haga el proceso
25 respectivo ante la Asamblea Legislativa para el cambio de destino de la partida.

26 El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe del Síndico del
27 Distrito Primero.

28 **Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este informe. Ver artículo de acuerdos**

ARTÍCULO VIII.

Informes de Alcaldía.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **Informe presentado por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de**
2 **Corredores.**

3 Gira a San José

4 Se hizo la gira con el objetivo de ver dos temas: primero, hablamos con el Presidente
5 Ejecutivo de DINADECO, para hablar sobre algunas asociaciones que tienen problemas con
6 DINADECO, entre ellas la Asociación de Desarrollo de Naranjo, nos reunimos con Don
7 Franklin Corella, hablamos sobre un inconveniente que teníamos con la Asociación de
8 Naranjo e inmediatamente se le busco la solución. Después hablamos de la Asociación de
9 Desarrollo de La Campiña y luego hablamos de un proyecto que tiene la Asociación de
10 Desarrollo de Ciudad Neily, que también es un tema importante que es la construcción de
11 una plazoleta comercial. Don Franklin Corella manifestó la probabilidad de mantener
12 proyectos menores a 130 millones de colones.

13 Reunión con el Asesor de la Ministra de Educación

14 Nos reunimos con el Asesor para tratar el tema de la construcción de la escuela Licenciado
15 Echandi Montero, ahí estuvieron Don Álvaro y don Alfonso y padres de familia, quedaron
16 en mandarnos un par de informes, que Gustavo nos lo remita acá para que el Concejo lo
17 analice, creo que Don Álvaro mando una moción que está relacionado con el tema.

18 Aeropuerto de Laurel.

19 El viernes nos desplazamos a Laurel para ver un asunto de unos vecinos cerca de Laurel,
20 tomamos ciertas decisiones, nos reunimos al día siguiente acá con unos vecinos, ya se está
21 tramitando una audiencia con el Director de Aviación Civil que será para el próximo año si
22 Dios lo permite.

23 El día de hoy Yeison, Álvaro, Don Alfonso y representantes de COOPETRABASUR se
24 reunieron con la Ministra de Economía y aparentemente les fue bastante bien, y Dios quiera
25 que todo salga bien para beneficio de la Cooperativa.

26 Festival Iluminando Corredores.

27 Se llevó a cabo el Festival Iluminando Corredores con dos aspectos importantes mucha lluvia
28 y luego una noche esplendorosa, para este tipo de actividades uno tiene que estar preparado
29 para cualquier eventualidad y eso no fue motivo para que el espectáculo no se llevara a cabo,
30 me motivo mucho ver la cantidad de gente que se quedó, creo que se cumplió el objetivo, la



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 gente estaba muy positiva, vinieron buenas delegaciones, la sociedad quedo satisfecha por la
2 actividad.

3 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que estaba impresionado con la cantidad de gente
4 que había, sin la lluvia eso hubiera estado abarrotado, le dije a Sucety que estaba predestinado
5 para ser el mejor Festival Navideño, la organización es increíble. Gracias Don Carlos por el
6 informe, cabe una felicitación a la Comisión organizadora y a Doña Sandra que se pusieron
7 una flor en el ojal, la carroza fue increíble, propone tomar un acuerdo de felicitación y un
8 agradecimiento por la actividad. **Ver artículo de acuerdos.**

9 **El Señor Alcalde Municipal** manifiesta que una vez terminada la actividad los miembros de
10 la Comisión se fueron a las dos y media de la mañana para dejar todo listo.

11 Por último, quería informarles que ya se colocaron las persianas en el edificio Municipal.

12 **Por otra parte es necesario corregir el acuerdo con SICA , conforme a la redacción que**
13 **ellos envían:** Se hace constar que el acuerdo número uno, tomado por este Concejo
14 Municipal, en sesión ordinaria #135 del diez de diciembre del 2018, se consignó por error
15 involuntario prorrogar el contrato suscrito entre la Municipalidad de Corredores y la
16 Secretaria General del SICA, para la ejecución del proyecto B.E.1 Prevención Social de la
17 violencia desde los Gobiernos Locales en Centroamérica, hasta el 28 de mayo del 2019,
18 cuando debió consignarse su vigencia hasta el 28 de mayo del 2020. En este sentido se
19 reconoce la vigencia de dicha adenda y todo lo actuado desde el 29 de mayo del 2019 hasta
20 la fecha de suscripción del presente.

21 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación la toma del acuerdo con la corrección
22 que ellos envían.

23 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver capítulo de acuerdos.

24 **ARTÍCULO IX..**

25 **Asuntos de Regidores.**

26 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que todos nos dimos cuenta de lo sucedido el
27 viernes en COOPEAGROPAL, pero más allá de eso fue la intromisión de Policías
28 panameños en suelo costarricense, una vez más parados en Laurel centro, por lo menos en la
29 foto se ven dos policías panameños con un policía tico haciendo un retén, es algo nunca visto,
30 acabamos de hablar con el Viceministro quien dijo que iba hablar a Panamá para tratar el



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 asunto y que los panameños no invadieran territorio costarricense en la manera que lo hacían.
2 Eso se habló el día antes y el día después ya estaban en Laurel, es algo increíble, tenemos
3 que manifestar nuestra disconformidad con el tema. Una periodista me dijo que había
4 llamado al Ministerio de Seguridad y le dijeron que eso era una calle tico – panameña, le dije
5 que no existían las calles tico – panameñas, que existen las calles ticas y las calles panameñas.
6 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta entiendo la buena relación que debe
7 existir entre ambos cuerpos policiales máxime en una zona fronteriza pero es diferente que
8 tenga que hacer su función en un territorio que no le compete, recordemos que usted es
9 autoridad dentro del territorio nacional fuera del territorio nacional usted se convierte en un
10 civil común y corriente, qué hubiese sucedido si los ladrones se hubieran encontrado con los
11 policías panameños quienes tuvieran que actuar matando a uno o dos costarricenses, como
12 se llama eso licenciado, quién es el responsable.
13 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que un homicidio.
14 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** indica cual sería la posición de los policías, los
15 van a detener, porque están matando, no es que ayuden o no, nosotros podemos intercambiar
16 información con la Municipalidad de Puntarenas por equis tema, pero Puntarenas no puede
17 dictar una circular para Corredores, no, podemos coordinar pero tenemos que respetar los
18 límites. Pienso que deberíamos llamar al Director de la Fuerza Pública, algunos expertos de
19 la materia, abogados para discutir el tema, porque ellos los están viendo como un tema muy
20 normal, algo de rutina.
21 **El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos** manifiesta que está totalmente de acuerdo con el
22 Señor Alcalde. El Concejo debe tomar un acuerdo para que ellos estén aquí presentes y nos
23 expliquen porque ya se le había dicho al Viceministro, que va a suceder después.
24 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que esta es una situación que me preocupa.
25 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que está totalmente de acuerdo con
26 las palabras de los compañeros, estuve viendo un comunicado de prensa del Ministerio de
27 Seguridad Pública y dice que en una reunión que tuvieron el jueves anterior sacaron una foto
28 que tuvieron en SENAFRONT en Canoas, y dice que está la Comisión de Seguridad
29 Binacional fronteriza Panamá Costa Rica que se van a reunir de manera periódica,



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 intercambio de información para mejorar temas de seguridad en la frontera, pero en qué
2 momento paso por la Asamblea Legislativa, en que momento lo aprobaron.

3 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** indica que es diferente porque a ellos no se les
4 permite la introducción de la Cámara acá.

5 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que no entiendo la posición de
6 muchas autoridades que respaldan eso.

7 **El Señor Regidor Porfirio Villarreal** manifiesta que ni el mismo Presidente de la República
8 puede autorizar el ingreso de autoridades armadas a este país, así que esos convenios no
9 existen, ni existirán porque muy claro lo dice la Constitución Política, nadie se podrá atribuir
10 el derecho de autorizar el ingreso de autoridades armadas a este país.

11 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta no sé si la Comisión de Seguridad tiene que ver
12 con este tema, lo más que podemos hacer es enviar un acuerdo a esta Comisión diciéndole lo
13 que sabe que paso, pero me parece que no ha recibido oficialmente una comunicación,
14 debemos de tomar un acuerdo en firme donde nos declaramos totalmente en contra de lo
15 sucedido y le solicitamos que por favor intervenga ante las autoridades correspondientes para
16 evitar que este tipo de cosas se sigan dando, además de que estoy 100% de acuerdo con don
17 Carlos nosotros tenemos que llamar al señor Comisionado para hacerle preguntas muy
18 directas. Sometido a votación es definitivamente aprobado.

19 **ARTÍCULO X.**

20 **Asunto de Síndicos.**

21 **El Señor Sindico José Abel Gómez** manifiesta es para que se tome un acuerdo dirigido al
22 ICE para la reparación de las lámpara en San Martín.

23 También quiero felicitar a la Vicealcaldesa por haber hecho todo el proceso para que hoy se
24 lograra la inauguración del parque de Barrio San Jorge, que quedo mejor que todos los del
25 cantón de Corredores y a ustedes como Concejo y el anterior Concejo quiero felicitarlos, que
26 tomaron en cuenta las recomendaciones del Concejo de Distrito de los lugares a intervenir, y
27 al Alcalde que tiene una Vicealcaldesa muy comprometida con el Cantón. Así que
28 agradecerles por todo el apoyo brindado, que Dios los bendiga.

29 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta me uno a las palabras de Abel, hoy
30 los representantes de SICA estuvieron acá me reuní con ellos y extendieron una felicitación



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 a Emil, este es el único cantón a nivel de todo Centroamérica que cumplió, inclusive dijeron
2 que no había carpeta de liquidación tan completa como la del cantón de Corredores, hay
3 cantones de este país y otros países que les están pidiendo la devolución de la plata porque
4 no cumplieron, a nosotros más bien el otro año nos van a dar un aporte más de dinero.

5 **El Señor Regidor Cristian García** manifiesta que tiene razón Abel, también agradecer a las
6 compañeras Jeily y Francis que también son parte del proyecto.

7 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta lo que pasa en San Martín es lo siguiente: el
8 parque está muy lindo pero las dos lámparas de la calle no están alumbrando y un poste se
9 quebró y los cables están casi en el suelo. Sería tomar un acuerdo solicitando al ICE que a la
10 mayor brevedad posible para que revise y mejore el cableado, posteo y alumbrado público
11 de ese sector de la plaza. **Ver artículo de acuerdos.**

12 **El Señor Regidor Cristian García** manifiesta que el paso hasta llegar al puente de San
13 Miguel también hace falta lámparas, esa parte es muy oscura.

14 **ARTÍCULO XI.**

15 **Mociones.**

16 **Moción presentada por el Regidor Álvaro Ruiz Urbina**

17 Tema: Construcción de la Escuela Alberto Echando Montero.

18 Objetivo: Analizar la problemática de la construcción de la Escuela Alberta Echandi
19 Montero

20 Motivo:

21 Desde hace más de 5 años se está construyendo las nuevas instalaciones de la Escuela central
22 de Ciudad Neily. Según las autoridades del MEP, la infraestructura de la escuela fue
23 declarada por parte del Ministerio de Salud como inhabitable. A raíz de esta situación, las
24 autoridades locales del MEP buscaron otras instalaciones en donde se podría impartir
25 cómodamente las lecciones a los niños en todos los niveles de educación preescolar y I
26 Y 11 ciclo.

27 Al principio se utilizaron aulas en las iglesias evangélicas e instituciones educativas de
28 educación superior privada para mientras se construía la nueva escuela, de esto hace más de
29 5 años y a la fecha no se ha logrado ni siquiera la orden de inicio de la construcción, lo cual
30 es absolutamente preocupante.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 En la reunión del 11 de diciembre recién pasado, nos reunimos en San José con
2 Autoridades del MEP y el Diputado Gustavo Viales, Tanto el diputado Gustavo Viales, el
3 Alcalde, Lic. Carlos Viales, los padres de familia y la Comisión Municipal, fuimos muy
4 claros con las autoridades del Ministerio de Educación Pública en el sentido de que este
5 gobierno Local, (Municipalidad de Corredores) y los padres de familia estamos muy
6 preocupados y molestos por la tardanza con inicio del proyecto y por la situación en que
7 reciben sus clases nuestros niños.

8 Luego de escuchar a las autoridades superiores del MEP sobre el tema nos dimos cuenta que
9 este proyecto está muy lejos de iniciarse. Ellos culpan al SETENA que según dicen falseo la
10 certificación sobre la información de las fechas, lo cual se considera fraude y que por esta
11 razón el proyecto no se ha iniciado.

12 Se mencionó que el dinero del proyecto lo tiene la Junta de Educación en sus cuentas
13 bancarias y que la junta pago algunos servicios que generan mucha duda.

14 Las autoridades del MEP tienen muchas dudas al respecto, según nos informó el Asesor de
15 la Ministra de Educación.

16 Además, los padres de familia denunciaron ante las autoridades del MEP que la Junta está
17 incompleta por problemas de salud de algunos miembros de ese órgano colegiados. Piden
18 además que se reestructure dicha Junta.

19 Por lo anterior, nos comprometimos con las autoridades superiores del MEP, convocar
20 a la junta de Educación de la Escuela Alberto Echandi Montero y a la Asesora Supervisora
21 para que nos informe de todas las gestiones y pagos realizados en torno al proyecto de
22 construcción de la nueva Escuelas.

23 Con base a lo anterior, mociono

24 **1-** Que se nombre una comisión especial por parte del Concejo municipal para mantener
25 una coordinación permanente con la Junta y la Asesora Supervisora, con objeto de lograr
26 subsanar los supuestos errores cometidos en el proceso de contratación y lograr con ellos la
27 pronta construcción del nuevo centro educativo de la Escuela Central de Ciudad Neily.

28 **2-** Con el fin de aclarar dudas sobre los pagos efectuados, se pida a la Contraloría
29 investigar en todos sus extremos lo denunciado por el Asesor de la Ministra de Educación.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

- 1 **3-** Que a principio del año 2020 la Comisión nombrar al efecto y la Junta de Educación
2 rinda al Concejo Municipal en primer informe; los pagos efectuados por parte de la Junta de
3 Educación y las gestiones hechas con las instituciones involucradas el proceso de
4 Contratación Administrativa.
- 5 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández** sobre este tema uno escucha varias
6 versiones, ahora hay que ver si la moción de Don Álvaro tiene un sustento de parte del Asesor
7 porque es un informe verbal, solamente hablaron, no sé si procede esto, porque no sabemos
8 si el día de mañana el asesor se puede quitar.
- 9 Ahora nosotros juramentamos a la Junta y depende del Concejo por lo tanto nosotros tenemos
10 que ver que hacemos si la Junta no funciona.
- 11 Así como trajeron a los niños por el festival Iluminando Corredores, hubieran traído a los
12 niños por la construcción de la escuela, pero si esta moción es de algo que dijeron o no,
13 siempre he dicho que los papilitos hablan, tenemos que asesorarnos bien.
- 14 **El licenciado Erick Miranda Asesor Legal** manifiesta que le contesté un correo a Don
15 Álvaro porque precisamente esa fue mi preocupación porque lo que se dice ahí es bastante
16 fuerte, si existe algún respaldo para que el Concejo pueda protegerse, me parece que el fondo
17 es muy bueno.
- 18 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** concuerdo con el licenciado, estuve presente
19 en la reunión pero me abstengo hablar aquí de lo que se discutió ahí porque tiene que venir
20 explicito el informe, don Álvaro grabó y lo más lógico es que don Álvaro anexe la grabación
21 de la grabación para que el Concejo la escuche y tome la decisión bajo un instrumento
22 jurídico “legal”, creo que Don Álvaro en la reunión dijo que se estaba grabando, creo que en
23 la grabación consta. Don Álvaro tiene que aportar la grabación porque se están diciendo cosas
24 muy fuertes y si no presenta la grabación hay que esperar el informe del Asesor de la Ministra
25 quien le iba a pasar los informes a Gustavo, ya con los informes podemos hacer algo con eso.
26 En cuanto al fondo de la moción me parece que nosotros no tenemos que subsanar nada, me
27 parece que eso está mal.
- 28 Sobre el punto dos, qué fue lo que denunció.
- 29 Tercero al hacer el tercer punto estaríamos actuando como jueces y no nos compete.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 Pienso que si hay una anomalía el Concejo puede pedir que en vista del informe presentado
2 por el Ministerio de Educación se pide a la Contraloría General de la República su
3 intervención y se anexa el informe.

4 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que si tenemos autoridad para citar a la Junta de
5 Educación y que nos haga una exposición.

6 Creo que si podemos pedirle a nuestro Auditor que haga una investigación sobre el tema de
7 la escuela.

8 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** se puede tomar un acuerdo solicitando por
9 última vez que se presente aquí y si no se presentan lo pasaríamos a la Auditoría Interna de
10 la Municipalidad para que coordine con la Contraloría General.

11 **El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal** manifiesta que se le pida copia de la grabación
12 a Don Álvaro.

13 **El Señor Regidor Cristian García Miranda** manifiesta que podemos sostener la moción
14 para el otro año y que don Álvaro nos presente el informe o la grabación para tener un
15 sustento legal y evitar problemas.

16 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que de la reunión que se va a realizar el martes
17 vamos a tener más elementos, lo único que podemos hacer es invitar a la Junta y que nos
18 haga una exposición.

19 **El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal** manifiesta que se le pone un ultimátum sino
20 vienen procedemos por medio del Auditor a pedirle a la Contraloría la intervención.

21 **Acuerdo:** se le solicita a la Junta que se presente al Concejo Municipal para que exponga
22 sobre el tema el día 23 de enero del 2019 y si no comparecen se le solicitara a la Contraloría
23 la intervención. Sometida a votación es definitivamente aprobada. **Ver artículo de acuerdos.**

24 **Moción presentada por los regidores Jorge Jiménez Sánchez, Marielos Castillo**
25 **Serrano, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández y Guiselle Vega**
26 **Alvarado.**

27 El (los) suscrito (os) regidor (es), del Concejo Municipal de Corredores, Considerando:

28 **I-** Que el Concejo Municipal de Corredores ha venido contando con la asesoría
29 profesional, de manera oportuna y eficaz.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **II-** Que dicha asesoría se requiere que sea proporcionada de manera independiente da la
2 asesoría municipal interna, toda vez que el Concejo Municipal debe conocer y revisar las
3 propuestas y solicitudes que fórmula la Administración. Por ello, es indispensable contar con
4 un asesor externo e independiente.

5 **III-** Que conforme se ha dicho en otras ocasiones, el Concejo Municipal como jerarca
6 institucional, tiene la facultad de contar con un asesor de confianza, razón por la cual se
7 excluye de los procedimientos ordinarios de contratación, por la misma naturaleza de ser de
8 confianza.

9 **IV-** Que el contrato del asesor actual termina el 31 de diciembre del 2019, por lo que el
10 Concejo quedara sin asesoría a partir del 01 de enero del 2020

11 **V-** Que se hace necesario que la asesoría sea continua y directa.

12 **VI-** Que dentro el presupuesto institucional para el año 2020, se incluyó la partida
13 correspondiente.

14 Se propone el siguiente acuerdo:

15 Primero: disponer la contratación de un asesor de confianza para el Concejo Municipal de
16 Corredores, a partir del 01 de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020.

17 Segundo: que la administración efectúe un nuevo contrato del actual asesor, por ser de
18 confianza del Concejo, bajo la figura de artículo 139 inciso i) RLCA, siempre y cuando se
19 mantengan o mejoren las condiciones actuales por interés manifiesto de colaborar con la
20 administración, conforme a la legislación vigente.

21 Tercero: que de ninguna manera se haga más oneroso la contratación que las condiciones
22 actuales.

23 Cuarto: se declare en firme y definitivamente aprobado este acuerdo, por la urgencia.

24 El Señor Presidente Municipal somete a votación la moción.

25 Por unanimidad y como definitivamente aprobada con dispensa de trámite de Comisión el
26 Concejo Municipal aprueba la moción. **Ver artículo de acuerdos.**

27 **ARTÍCULO XII.**

28 **Acuerdos.**

29 **Acuerdo N°01:** Por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y como
30 definitivamente aprobado el Concejo Municipal de Corredores, acuerda adjudicar el proceso



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 de licitación abreviada 2019LA-000013-MC “Compra de Retroexcavador nuevo para, para
2 la Municipalidad de Corredores, a la Empresa CRAISA Sociedad Anónima, cédula jurídica
3 3-101-048600, por un monto de \$112.500,00 equivalentes a ¢64.210.500.00;(sesenta y
4 cuatro millones doscientos diez mil quinientos colones) según el tipo de cambio venta del
5 Banco Nacional de Costa Rica al 16/12/2019, forma de pago, contra recibo satisfactorio del
6 objeto adjudicado debidamente inscrito y el traspaso del equipo SM-4664, recibido en pago.

7 **Acuerdo N°02:** Por unanimidad con dispensa de trámite de comisión y como
8 definitivamente aprobado el Concejo Municipal de Corredores, acuerda adjudicar el proceso
9 de licitación abreviada 2019LA-000010-MC “Compra de Motoniveladora Tracción 6 x 6
10 para, para la Municipalidad de Corredores, a la Empresa Maquinaria y Tractores Limitada,
11 cédula jurídica 3-102-004255-36, por un monto de \$308.600,00 equivalentes a
12 ¢¢176.679.672.00;(ciento setenta y seis millones seiscientos setenta y dos mil colones) según
13 el tipo de cambio venta del Banco Nacional de Costa Rica al 13/12/2019, forma de pago
14 contra recibo satisfactorio del objeto adjudicado.

15 **Acuerdo N°03:** Conforme la recomendación de la Comisión Recalificadora de los alquileres
16 de los locales municipales (mercado y terminal de buses), el Concejo Municipal acuerda
17 aprobar y acoger en todos sus extremos el informe de esta comisión Recalificadora de los
18 Alquileres los Locales Municipales y por ende se aprueban las tarifas propuestas en dicho
19 informe, que rigen para el quinquenio 2020-2024, misma que se detalla.

20

21

22

23

24

25

26

27



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

Precio ponderado	4.694,69	INCREM	1.408,41
-------------------------	-----------------	---------------	-----------------

Nº local	Categoría x ubicación	Uso	Metro cuadrado	Precio por local actual	Precio x m2 actual	Ponderación	Precio por local ponderado	Consto x local ponderado	Diferencia	Incremento x m2 costo de vida
1	1	Tienda	20,30	¢118.592,10	¢5.841,98	3%	166,78	95.302,18	-23.289,92	134.424,58
2	1	Soda	20,30	¢118.592,10	¢5.841,98	3%	166,78	95.302,18	-23.289,92	134.424,58
3	1	Corporación PIPASA	28,00	¢163.686,40	¢5.845,94	4%	230,20	131.451,28	-32.235,12	170.573,68
4	1	Corporación PIPASA	28,00	¢163.686,40	¢5.845,94	4%	230,20	131.451,28	-32.235,12	170.573,68
5	1	Carnicería	28,00	¢163.686,40	¢5.845,94	4%	230,20	131.451,28	-32.235,12	170.573,68
7	1	Sala sesiones	35,30	¢206.613,80	¢5.853,08	5%	290,57	165.722,50	-40.891,30	208.401,49
8	1	Municipal	35,30	¢206.613,80	¢5.853,08	5%	290,57	165.722,50	-40.891,30	208.401,49
9	1	Rh	35,30	¢206.613,80	¢5.853,08	5%	290,57	165.722,50	-40.891,30	208.401,49
10	1	G. Ambiente	35,30	¢206.613,80	¢5.853,08	5%	290,57	165.722,50	-40.891,30	208.401,49
11	1	Auditoria y OFIM	35,30	¢206.613,80	¢5.853,08	5%	290,57	165.722,50	-40.891,30	208.401,49
12	3	Soda	9,00	¢52.473,30	¢5.830,37	1%	73,80	42.252,20	-10.221,10	61.030,95
13	3	Joyería	8,80	¢51.723,70	¢5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
14	3	Municipal	8,80	¢51.723,70	¢5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
15	3	Fotocopiado	8,80	¢51.723,70	¢5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
16	3	Zapatería	8,80	¢51.723,70	¢5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
17	2	Soda	10,10	¢59.032,50	¢5.844,80	1%	83,02	47.416,35	-11.616,15	67.828,04
18	2	Soda	10,10	¢59.032,50	¢5.844,80	1%	83,02	47.416,35	-11.616,15	66.195,11
19	3	Municipal.	8,80	¢51.723,70	¢5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
20	3	Tienda AMER	8,80	¢51.723,70	¢5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
21	3	Heladería	8,80	¢51.723,70	¢5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
22	3	Municipal	9,50	¢55.471,80	¢5.839,14	1%	78,01	44.599,54	-10.872,26	63.378,29
23	3	Soda	9,00	¢52.473,30	¢5.830,37	1%	73,80	42.252,20	-10.221,10	61.030,95
24	2	Soda	9,00	¢52.473,30	¢5.830,37	1%	73,80	42.252,20	-10.221,10	61.030,95
25	2	Cafetería	8,80	¢51.723,70	¢5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
26	2	Joyería	8,80	¢51.723,70	¢5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
27	2	Verdulería	8,80	¢51.723,70	¢5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
28	2	Municipal	8,80	¢14.403,90	¢1.636,81	1%	20,26	41.313,26	26.909,36	60.092,01
29	1	Soda	10,10	¢59.032,50	¢5.844,80	1%	83,02	47.416,35	-11.616,15	66.195,11



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

30	1	Soda	9,00	₡52.473,30	₡5.830,37	1%	73,80	42.252,20	-10.221,10	61.030,95
31	1	Pulpería	8,80	₡51.723,70	₡5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
32	1	Lotería	8,80	₡51.723,70	₡5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
33	1	Soda	8,80	₡51.723,70	₡5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
34	1	Soda	8,80	₡51.723,70	₡5.877,69	1%	72,74	41.313,26	-10.410,44	60.092,01
35	1	Soda	9,00	₡52.473,30	₡5.830,37	1%	73,80	42.252,20	-10.221,10	61.030,95
36	1	Joyería	5,40	₡11.607,00	₡2.149,44	1%	16,32	25.351,32	13.744,32	44.130,07
37	1	Soda	53,10	₡51.449,00	₡968,91	7%	72,36	249.287,96	197.838,96	268.066,71
38	1	Servicio	8,80	₡7.260,00	₡825,00	1%	10,21	41.313,26	34.053,26	60.092,01
39	1	Kiosco	12,13	₡26.207,00	₡2.160,51	2%	36,86	56.946,57	30.739,57	75.725,33
40	1	TRACOPA Sociedad LTDA	36,39	₡79.803,30	₡2.193,00	5%	112,23	170.839,71	91.036,41	189.618,47
41	1	TRACOPA Sociedad LTDA	36,39	₡78.622,00	₡2.160,54	5%	110,57	170.839,71	92.217,71	189.618,47
42	1	Transportes TERRABA	25,65	₡55.418,00	₡2.160,55	4%	77,94	120.418,76	65.000,76	139.197,51
43	1	Transportes CEPUL	15,30	₡33.055,00	₡2.160,46	2%	46,49	71.828,73	38.773,73	90.607,49
			711,06	3.338.205,20		100%	4.694,69	3.338.205,20	0,00	4.349.765,21



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **Acuerdo N°04:** Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores hace constar que en el
2 acuerdo número uno, aprobado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria número ciento
3 treinta y cinco, del diez de diciembre del dos mil dieciocho, se consignó por error involuntario
4 prorrogar el contrato suscrito entre la Municipalidad de Corredores y la Secretaría General
5 del SICA, para la ejecución del proyecto B.E.1 Prevención Social de la Violencia desde los
6 Gobiernos Locales de Centroamérica, hasta el veintiocho de mayo del año dos mil veinte.
7 En ese sentido se reconoce la vigencia de dicha adenda y todo lo actuado desde el veintinueve
8 de mayo del dos mil diecinueve hasta la fecha de suscripción del presente. Acuerdo
9 definitivamente aprobado.

10 **Acuerdo N°05:** Habiéndose analizado conjuntamente miembros de la Administración y la
11 Comisión de Jurídicos el convenio de Cooperación para la Ejecución de Obras, extracción
12 de material, en el Camino Montezuma Villa Roma 610-005, Los Planes 6-10-165, Distrito
13 Corredor, por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar este
14 convenio y a su vez autoriza al Señor Alcalde Municipal para la firma del ya indicado
15 convenio.

16 **Acuerdo N°06:** Por unanimidad, con dispensa de trámite de Comisión, el Concejo
17 Municipal de Corredores acuerda aprobar la modificación interna N°25-2019, por un monto
18 de ¢182.425.647.86, que corresponden a ¢8.171.556,76 a recursos de la Administración y
19 ¢174.254.091,10 a recursos de la Ley Ley 9329, que fueron aprobados por la Junta Vial
20 Cantonal de Corredores en reunión extraordinaria N°12-2019 del 16 de diciembre del 2019.
21 Se detalla a continuación la modificación.

22
23
24
25
26
27
28
29
30



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

MODIFICACION INTERNA N° 25-2019

CUADRO N° 1

CODIGO PRESUPUESTARIO

P	A	S	G	P	CI	Meta	Código	Nombre	Saldo Disponible	Suma que se Rebaja	Suma que se Aumenta	Nuevo Saldo
1	1					P1-9	501010010701	Actividades de capacitación	1.047.961,46	1.047.961,46		0,00
1	1					P1-9	501010010703	Gastos de representación	978.078,00	369.492,81		608.585,19
1	1					P1-9	50101000010101	Sueldos fijos Administración	7.518.926,67		42.505,62	7.561.432,29
1	1					P1-9	50101000010301	Servicios especiales Administración	2.808.324,96		407.356,00	3.215.680,96
1	1					P1-9	50101000030101	Retribución por años servidos	5.144.408,98		61.014,71	5.205.423,69
1	1					P1-9	50101000050101	Seguro de pensiones 5,08% (Administración)	454.072,12		638.669,52	1.092.741,64
1	1					P1-9	50101000050301	Aporte patronal al fondo capitalización laboral 3% (Administración)	387.744,49		267.908,42	655.652,91
2	1					P 2-1	502010020402	Repuestos y accesorios	500.000,00	80.000,00		420.000,00
2	1					P 2-1	502010000301	Retribución por años servidos	156.338,45		80.000,00	156.338,45
2	26					P 2-13	502260010805	Mantenimiento y reparación	200.000,00	160.000,00		40.000,00
2	26					P 2-13	502260000303	Decimotercer mes	379.900,27		20.000,00	399.900,27
2	26					P 2-13	502260000401	Contribución patronal a CCSS 14% (Administración)	421.230,38		45.000,00	466.230,38
2	26					P 2-13	502260000501	Seguro de pensiones 5,08% (Administración)	191.394,39		75.000,00	266.394,39
2	26					P 2-13	502260000502	Aporte patronal al ROP complementarias (Adm)	59.395,15		20.000,00	79.395,15
2	2					P 2-2	502020020199	Otros productos químicos	833.910,00	833.910,00		0,00
2	2					P 2-2	502020020399	Otros materiales de construcción	330.343,80	145.894,43		184.449,37
2	2					P 2-2	502020000301	Retribución por años servidos	572.109,28		10.000,00	582.109,28
2	2					P 2-2	502020000303	Decimotercer mes	19.984,74		717.788,96	737.773,70
2	2					P 2-2	502020000401	Contribución patronal a CCSS 14% (Administración)	58.649,08		191.964,12	250.613,20
2	2					P 2-2	502020000503	Aporte patronal al FCL 3% (Administración)	18.346,94		60.051,35	78.398,29
3	6	28				P3-20	503062850299	Contrapartida	2.058.798,23	2.058.798,23		2.058.798,23
1	3					P1-10	501030050105	Equipo de computo	1.095.000,00	1.095.000,00		0,00
1	4						501040060601	Indemnizaciones	-		2.500.000,00	2.500.000,00
1	1					P1-14	501010000201	Tiempo extraordinario concejo	-		350.000,00	350.000,00
1	1					P1-9	501010010202	Energía eléctrica	-		303.798,23	303.798,23



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

2		3			P 2-3	502030020402	Repuestos y accesorios	318.823,40	318.823,40		0,00
2		3			P2-3	502030020399	Materiales construcción	616.593,65	616.593,65		0,00
2		3			P 2-3	502030010805	Mantenimiento y reparación	706.211,13	706.211,13		0,00
2		3			P 2-3	502030020301	Productos metálicos	211.759,99	211.759,99		0,00
2		3			P 2-3	502030060203	Ayuda a funcionarios	86.753,00	42.912,92		43.840,08
2		3			P 2-3	502030000301	Retribución por años servidos	228.670,61		632.606,65	861.277,26
2		3			P 2-3	502030000303	Decimotercer mes	14.037,76		1.263.694,44	1.277.732,20
1	2				P1-12	501020010701	Repuestos y accesorios	500.000,00	314.860,04		185.139,96
1	2				P1-12	501020000301	Retribución por años servidos	309.972,91		169.338,70	479.311,61
1	2				P1-12	501020000303	Decimotercer mes	108.428,49		145.521,34	253.949,83
2	5				P2-5	502050010601	Maquinaria y equipo diverso	295.000,00	169.338,70		125.661,30
2	5				P 2-5	502050000301	Retribución por años servidos	309.972,91		169.338,70	479.311,61
								28.941.141,24	8.171.556,76	8.171.556,76	28.941.141,24

- 1
- 2 **Justificación:**
- 3 Se refuerzan sueldos fijos, servicios especiales años servidos y cargas sociales de administración.
- 4 Se refuerza de aseo de vías años servidos.
- 5 Se refuerza de desarrollo urbano decimotercer mes y cargas sociales.
- 6 Se refuerza de recolección años servidos decimotercer mes y cargas sociales
- 7 Se refuerza de contrapartida y equipo cómputo para indemnización.
- 8 Se refuerza c de calles y caminos años servidos y decimotercer mes.
- 9 Se refuerza auditoria en años servidos y decimotercer mes.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

MODIFICACION INTERNA #025-2019 UNIDAD TECNICA									
Código Presupuestario									
P	G	P	Meta	Código	Nombre	Saldo Disponible	Suma Que Se Rebaja	Suma Que Se Aumenta	Nuevo Saldo
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.0.03.01	Retribución por años servidos	11.574.683,81	6.000.000,00		5.574.683,81
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.0.01.02	Jornales	79.677,97		6.200.000,00	6.279.677,97
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.0.02.01	Tiempo extraordinario	395.693,23		3.800.000,00	4.195.693,23
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	1.750.164,12		833.333,33	2.583.497,45
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.0.04.01	Contribución patronal C.C.S.S 14%	5.073.032,86		1.400.000,00	6.473.032,86
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5%	220.153,72		50.000,00	270.153,72
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.0.05.01	Seguro de pensiones 5,08%	2.236.765,54		508.000,00	2.744.765,54
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de pensiones complementarias 1.5%	660.461,88		150.000,00	810.461,88
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.0.05.03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	1.320.924,55		300.000,00	1.620.924,55
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.01.04	Alquiler de equipo y derecho de telecomunicaciones	65.000,00	65.000,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.02.03	Servicio de Correo	20.520,00	20.520,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.03.01	Información	987.120,00	987.120,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.03.03	Impresión, Encuadernación y otros	80.261,40	80.261,40		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.03.04	Transporte de Bienes	72.031,30	72.031,30		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	94.400,00	94.400,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.04.02	Servicios Jurídicos	28.750,00	28.750,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.04.03	Servicios de Ingeniería	2.220.480,00	2.220.480,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.04.06	Servicios Generales	260.813,60	260.813,60		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	42.240,00	42.240,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.05.01	Transporte dentro del país	152.140,00	142.140,00		10.000,00
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.05.02	Viáticos dentro del país	314.213,67	214.213,67		100.000,00
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.06.01	Seguros	13.214.635,74	5.000.000,00		8.214.635,74
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.07.01	Actividades de Capacitación	289.550,00	289.550,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.1.07.02	Actividades Protocolarias y Sociales	254.639,64	254.639,64		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.2.01.02	Productos Farmacéuticos y Medicinales	200.000,00	200.000,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	7.200,00	7.200,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.2.01.99	Otros Productos Químicos	7.080,00	7.080,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.2.02.03	Alimentos y Bebidas	60.000,00	30.000,00		30.000,00
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.2.03.06	Materiales y Productos de Plástico	3.120,00	3.120,00		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	47.135,22	47.135,22		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	79.703,44	79.703,44		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.5.01.05	Equipo y programas de computo	3.170,25	3.170,25		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	207.282,90	207.282,90		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.6.02.03	Ayudas a Funcionarios	503.337,15	503.337,15		-
3	2	1	P 3-1	5.03.02.01.6.03.01	Prestaciones legales	4.010.052,20	2.500.000,00		1.510.052,20
3	2	2	P 3-2	5.03.02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	27.590,49		27.590,49	-
3	2	2	P 3-2	5.03.02.02.0.03.03	Decimotercer mes	428.469,09		428.469,09	-
3	2	2	P 3-2	5.03.02.02.0.04.01	Contribución patronal C.C.S.S 9,59%	595.844,27		595.844,27	-
3	2	2	P 3-2	5.03.02.02.0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5%	31.065,93		31.065,93	-



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

3	2	2	P 3-2	5.03.02.02.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones de la C.C.S.S 5,08%	315.629,74	315.629,74		-
3	2	2	P 3-2	5.03.02.02.0.05.02	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones complementarias 1.5%	93.197,74	93.197,74		-
3	2	2	P 3-2	5.03.02.02.0.05.03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	186.395,54	186.395,54		-
3	2	2	P 3-2	5.03.02.02.1.06.01	Seguros	119.500,00	119.500,00		-
3	2	2	P 3-2	5.03.02.02.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	3.789.688,30	2.174.438,14		1.615.250,16
3	2	2	P 3-2	5.03.02.02.2.01.01	Combustibles y lubricantes	160.830,00	160.830,00		-
3	2	3	P 3-3	5.03.02.03.0.02.01	Tiempo Extraordinario	33.955,42	33.955,42		-
3	2	3	P 3-3	5.03.02.03.0.03.03	Decimotercer mes	8.343,18	8.343,18		-
3	2	3	P 3-3	5.03.02.03.0.04.01	Contribución patronal C.C.S.S 9,59%	153.336,96	153.336,96		-
3	2	3	P 3-3	5.03.02.03.0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5%	1.096,77	1.096,77		-
3	2	3	P 3-3	5.03.02.03.0.05.01	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de pensiones complementarias 5,08 %	11.143,66	11.143,66		-
3	2	3	P 3-3	5.03.02.03.0.05.02	Aporte patronal Régimen Obligatorio de pensiones complementaria 1.5%	3.290,49	3.290,49		-
3	2	3	P 3-3	5.03.02.03.0.05.03	Aporte patronal fondo capitalización laboral 3%	6.580,82	6.580,82		-
3	2	3	P 3-3	5.03.02.03.1.06.01	Seguros	290.102,00	290.102,00		-
3	2	3	P 3-3	5.03.02.03.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo producción	2.492.499,28	2.492.499,28		-
3	2	3	P 3-3	5.03.02.03.2.01.01	Combustibles y lubricantes	231.290,20	231.290,20		-
3	2	3	P 3-3	5.03.02.03.2.04.02	Repuestos y accesorios	10.909.990,00	10.909.990,00		-
3	2	4	P 3-4	5.03.02.04.0.02.01	Tiempo Extraordinario	72.021,36	72.021,36		-
3	2	4	P 3-4	5.03.02.04.0.03.03	Decimotercer mes	10.294,62	10.294,62		-
3	2	4	P 3-4	5.03.02.04.0.04.01	Contribución patronal C.C.S.S 9,59%	18.115,99	18.115,99		-
3	2	4	P 3-4	5.03.02.04.0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C.0.5%	944,58	944,58		-
3	2	4	P 3-4	5.03.02.04.0.05.01	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de pensiones complementarias 5,08 %	9.596,32	9.596,32		-
3	2	4	P 3-4	5.03.02.04.0.05.02	Aporte Patronal ROP complementaria 1.5%	2.833,52	2.833,52		-
3	2	4	P 3-4	5.03.02.04.0.05.03	Aporte patronal FCL 3%	5.667,13	5.667,13		-
3	2	4	P 3-4	5.03.02.04.1.06.01	Seguros	188.000,00	188.000,00		-
3	2	4	P 3-4	5.03.02.04.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	105,08	105,08		-
3	2	4	P 3-4	5.03.02.04.2.03.99	Otros materiales y productos para la construcción	1.436,58	1.436,58		-
3	2	4	P 3-4	5.03.02.04.6.02.03	Ayudas a funcionarios	130.592,00	130.592,00		-
3	2	9	P 3-8	5.03.02.09.0.02.02	Recargo de funciones	(105.454,03)		105.454,03	-
3	2	9	P 3-8	5.03.02.09.0.03.03	Décimo tercer mes	(7.898,85)		7.898,85	-
3	2	9	P 3-8	5.03.02.09.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de Caja Costarricense	(9.669,27)		9.669,27	-
3	2	9	P 3-8	5.03.02.09.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de desarrollo comunal	(503,98)		503,98	-
3	2	9	P 3-8	5.03.02.09.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones 5,08%	(5.122,02)		5.122,02	-
3	2	9	P 3-8	5.03.02.09.0.05.02	Aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones	(1.512,36)		1.512,36	-
3	2	9	P 3-8	5.03.02.09.0.05.03	Aporte de fondo de capital laboral	(3.024,82)		3.024,82	-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.0.01.02	Jornales	3.134.025,45	3.134.025,45		-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.0.02.01	Tiempo extraordinario	67.330,77	67.330,77		-



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.0.03.03	Decimotercer mes	301.848,37	301.848,37	-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud	346.465,23	346.465,23	-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.0.04.05	Contribución patronal al seguro de pensiones 0,50%	18.063,73	18.063,73	-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones 5,08%	183.529,03	183.529,03	-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.0.05.02	Aporte patronal al ROP complementarias 1,5%	54.191,46	54.191,46	-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.0.05.03	Aporte patronal fondo capitalización laboral 3%	108.383,23	108.383,23	-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.1.06.01	Seguros	1.381.233,28	1.381.233,28	-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.2.03.01	Productos metálicos	1.557.428,37	1.557.428,37	-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.467,80	1.467,80	-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.2.03.99	Materiales y productos de uso en construcción	1.088.790,44	1.088.790,44	-
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.2.04.01	Herramientas e instrumentos	685.526,65	550.000,00	135.526,65
3	2	10	P 3-9	5.03.02.10.2.04.02	Repuestos y accesorios	50.000,00	50.000,00	-
3	2	11	P 3-10	5.03.02.11.0.01.02	Jornales	1.187.602,02	1.187.602,02	-
3	2	11	P 3-10	5.03.02.11.0.02.01	Tiempo extra ordinario	147.126,68	147.126,68	-
3	2	11	P 3-10	5.03.02.11.0.03.03	Decimotercer mes	123.377,75	123.377,75	-
3	2	11	P 3-10	5.03.02.11.0.04.01	Contribución patronal C:C:S:S 9,59%	141.730,14	141.730,14	-
3	2	11	P 3-10	5.03.02.11.0.04.05	Contribución patronal B:P:D:C 0,50%	7.389,48	7.389,48	-
3	2	11	P 3-10	5.03.02.11.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS 5,08%	75.077,06	75.077,06	-
3	2	11	P 3-10	5.03.02.11.0.05.02	Contribución patronal régimen obligatorio 1,5%	22.168,45	22.168,45	-
3	2	11	P 3-10	5.03.02.11.0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalización 3%	44.336,81	44.336,81	-
3	2	11	P 3-10	5.03.02.11.1.06.01	Seguros	403.739,97	403.739,97	-
3	2	15	P 3-32	5.03.02.15.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6.056.391,32	6.056.391,32	-
3	2	18	P 3-29	5.03.02.18.0.01.02	Jornales	20.210,72	20.210,72	-
3	2	18	P 3-29	5.03.02.18.0.02.01	Tiempo extra ordinario	3.251,26	3.251,26	-
3	2	18	P 3-29	5.03.02.18.0.03.03	Decimotercer mes	29.708,80	29.708,80	-
3	2	18	P 3-29	5.03.02.18.0.04.01	Contribución patronal C:C:S:S 9,59%	33.893,20	33.893,20	-
3	2	18	P 3-29	5.03.02.18.0.04.05	Contribución patronal B:P:D:C 0,50%	1.767,18	1.767,18	-
3	2	18	P 3-29	5.03.02.18.0.05.01	Contribución patronal al seguro de pensiones CCSS 5,08%	17.953,79	17.953,79	-
3	2	18	P 3-29	5.03.02.18.0.05.02	Contribución patronal régimen obligatorio 1,5%	5.301,36	5.301,36	-
3	2	18	P 3-29	5.03.02.18.0.05.03	Aporte patronal fondo de capitalización 3%	10.602,64	10.602,64	-
3	2	18	P 3-29	5.03.02.18.1.06.01	Seguros	48.379,82	48.379,82	-
3	2	47	P 3-26	5.03.02.47.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.500.000,00	1.500.000,00	-
3	2	47	P 3-26	5.03.02.47.2.01.01	Combustibles y lubricantes	19.740,00	19.740,00	-
3	2	47	P 3-26	5.03.02.47.2.04.02	Repuestos y accesorios	789.847,15	789.847,15	-
3	2	47	P 3-26	5.03.02.47.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	45.221,24	45.221,24	-
3	2	47	P 3-26	5.03.02.47.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	2.250.000,00	2.250.000,00	-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.0.01.02	Jornales	297.819,83	297.819,83	-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.0.02.01	Tiempo Extra ordinario	40.965,33	40.965,33	-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.0.03.03	Decimotercer mes	52.608,48	52.608,48	-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.0.04.01	Contribución patronal C:C:S:S 9,59%	59.781,83	59.781,83	-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.0.04.05	Contribución patronal B:P:D:C 0,50%	3.116,94	3.116,94	-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.0.05.01	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de pensiones complementarias 5,08 %	31.667,46	31.667,46	-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.0.05.02	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones	9.350,64	9.350,64	-



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.0.05.03	Aporte patronal fondo capital laboral 3%	18.701,30	18.701,30		-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.1.06.01	Seguros	888.247,86	888.247,86		-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00	500.000,00		-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.2.03.01	Materiales y productos metálicos	300.000,00	300.000,00		-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	687.864,03	687.864,03		-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.2.03.03	Madera y sus derivados	322.025,00	322.025,00		-
3	2	48	P 3-55	5.03.02.48.2.03.99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	300.000,00	300.000,00		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.0.01.02	Jornales	4.500.000,00	4.500.000,00		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.0.02.01	Tiempo extra ordinario	23.064,27	23.064,27		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.0.03.03	Decimotercer mes	376.942,92	376.942,92		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.0.04.01	Contribución patronal al seguro de salud C.C.S.S 9.59%	433.761,85	433.761,85		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.0.04.05	Contribución Patronal al B.P.D.C.	22.615,32	22.615,32		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.0.05.01	Contribución Patronal al seguros de pensiones de C.C.S.S 5,08%	229.771,66	229.771,66		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.0.05.02	Aporte Patronal Régimen Obligatorio de pensiones complementaria. 1.5%	67.845,96	67.845,96		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.0.05.03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%	154.500,00	154.500,00		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.1.06.01	Seguros riegos 5.26%	257.500,00	257.500,00		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.2.01.01	Combustibles y lubricantes	81.191,92	81.191,92		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.2.03.01	Materiales y productos metálicos	6.495.497,16	6.495.497,16		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50.000,00	50.000,00		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.2.03.03	Madera y sus derivados	4.003.830,80	4.003.830,80		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.2.03.99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	6.946.014,54	6.946.014,54		-
3	2	49	P 3-56	5.03.02.49.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	12.736.381,17	12.736.381,17		-
3	2	51	P 3-59	5.03.02.51.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	27.538.011,72	8.330.000,00		19.208.011,72
3	2	7	P 3-17	5.03.07.07.3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	66.131.065,36	66.131.065,36		-
3	2	7	P 3-17	5.03.07.07.8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	1.493.848,58		160.879.572,44	162.373.421,02
SUMAS IGUALES						223.749.788,50	174.254.091,10	174.254.091,10	223.749.788,50

- 1 **Justificación:** Se rebaja del proyecto #1 Unidad Técnica de retribución por años servidos, alquiler de equipo y derecho de telecomunicaciones,
- 2 servicio de correo, información, impresión, encuadernación y otros, transporte de bienes, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales,
- 3 servicios jurídicos, servicios de ingeniería, servicios generales, otros servicios de gestión y apoyo, transporte dentro del país, viáticos dentro del país,
- 4 seguros, actividades de capacitación, actividades protocolarias y sociales, productos farmacéuticos y medicinales, tintas, pinturas y diluyentes, otros
- 5 productos químicos, alimentos y bebidas, materiales y productos de plástico, útiles y materiales de oficina y computo, productos de papel, cartón e
- 6 impresos, maquinaria y equipo diverso, ayudas a funcionarios, prestaciones legales.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

- 1 Se rebaja del proyecto #2 Mantenimiento Rutinario de las cuentas de: decimotercer mes,
2 cargas sociales y seguros, combustibles y lubricantes, tiempo extraordinario, cargas sociales
3 y seguros, combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios,
- 4 Se rebaja del proyecto #3 Mantenimiento Periódico de las cuentas de: decimotercer mes,
5 cargas sociales y seguros, combustibles y lubricantes, tiempo extraordinario, combustibles y
6 lubricantes, repuestos y accesorios.
- 7 Se rebaja del proyecto #4 Rehabilitación de las cuentas de: decimotercer mes, cargas sociales
8 y seguros, combustibles y lubricantes, tiempo extraordinario, tintas, pinturas y diluyentes,
9 otros materiales y productos para la construcción, ayudas a funcionarios.
- 10 Se rebaja del proyecto #10 Construcción de aceras en Paso Canoas de las cuentas de: jornales,
11 tiempo extraordinario, decimotercer mes, cargas sociales y seguros, productos metálicos,
12 materiales y productos de plástico, herramientas e instrumentos, repuestos y accesorios.
- 13 Se rebaja del proyecto #11 Tratamiento Asfáltico en los 4 distritos de las cuentas de: jornales,
14 tiempo extraordinario, decimotercer mes, cargas sociales y seguros.
- 15 Se rebaja del proyecto #15 Mejoramiento a la Superficie de ruedo camino Buriquí de las
16 cuentas de: vías de comunicación terrestre.
- 17 Se rebaja del proyecto #18 Construcción de Aceras de Ciudad Neily, jornales, tiempo
18 extraordinario, decimotercer mes, cargas sociales y seguros.
- 19 Se rebaja del proyecto #47 Convenio del MOPT: mantenimiento y reparación de maquinaria
20 y equipo de producción, combustibles y lubricantes, repuestos y accesorios, maquinaria y
21 equipo diverso, vías de comunicación terrestre, jornales, tiempo extra ordinario, decimotercer
22 mes, contribución patronal C.C.S.S 9.59%, construcción patronal B.P.D.C 0.50%, Aporte
23 Régimen Obligatorio de pensiones complementarias 5,08 %, aporte patronal al Régimen
24 obligatorio de pensiones, seguros.
- 25 Se rebaja del proyecto #48 Construcción e Alcantarillado Rio Nuevo: jornales, tiempo extra
26 ordinario, decimotercer mes, contribución patronal C.C.S.S 9.59%, contribución patronal
27 B.P.D.C 0.50%, aporte patronal Régimen Obligatorio de pensiones complementarias 5,08 %,
28 aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones, seguros, combustibles y lubricantes,
29 combustibles y lubricantes, materiales y productos metálicos, materiales y productos
30 minerales y asfálticos, otros materiales y productos de uso de la construcción.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

- 1 Se rebaja del proyecto #49: Construcción de puente caja al Chorro: jornales, tiempo extra
2 ordinario, decimotercer mes, contribución patronal C.C.S.S 9.59%, contribución patronal
3 B.P.D.C 0.50%, aporte patronal régimen obligatorio de pensiones complementarias 5,08 %,
4 aporte patronal al Régimen Obligatorio de pensiones, seguros, combustibles y lubricantes,
5 combustibles y lubricantes, materiales y productos metálicos, materiales y productos
6 minerales y asfálticos, otros materiales y productos de uso de la construcción, vías de
7 comunicación terrestre.
- 8 Se rebaja del proyecto #51: Construcción de alcantarillado en el cantón: vías de
9 comunicación terrestre.
- 10 Se rebaja del proyecto #07: Préstamo IFAM: Intereses sobre préstamos de Instituciones
11 Públicas Financieras
- 12 Se refuerzan las cuentas de: jornales, tiempo extraordinario, Decimotercer mes, contribución
13 patronal C.C.S.S 9.59%, contribución patronal B.P.D.C 0.50%, Aporte Patronal Régimen
14 Obligatorio de pensiones complementarias 5,08 %, aporte patronal al Régimen Obligatorio
15 de Pensiones, Seguros, del Proyecto #1 Unidad Técnica.
- 16 Se refuerzan las cuentas de: recargo de funciones, Decimotercer mes, Contribución patronal
17 C.C.S.S 9.59%, contribución patronal B.P.D.C 0.50%, Aporte Patronal Régimen Obligatorio
18 de pensiones complementarias 5,08 %, aporte patronal al Régimen obligatorio de pensiones
- 19 Se refuerzan las cuentas de: Amortización de préstamos de Instituciones Públicas
20 Financieras, pago de préstamo del IFAM compra de maquinaria y tratamiento asfáltico.
- 21 **Acuerdo N°07:** Con base en moción, presentada por los Regidores Jorge Jiménez Sánchez,
22 Marielos Castillo Serrano, Laura Arias Castrillo, Bernabé Chavarría Hernández y Guiselle
23 Vega Alvarado, aprobada en forma unánime y como definitivamente aprobada por el Concejo
24 Municipal se acuerda: Primero: Solicitar a la Administración, se proceda a la contratación de
25 un asesor de confianza para el Concejo Municipal de Corredores, a partir del 01 de enero del
26 2020 al 31 de diciembre del 2020. Segundo: Que la administración efectúe un nuevo contrato
27 del actual asesor, por ser de confianza del Concejo, bajo la figura de artículo 139 inciso i)
28 RLCA, siempre y cuando se mantengan o mejoren las condiciones actuales por interés
29 manifiesto de colaborar con la administración, conforme a la legislación vigente. Tercero:
30 Que de ninguna manera se haga más oneroso la contratación que las condiciones actuales.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **Acuerdo N°08:** Habiéndose analizado de manera exhaustiva por parte de la Comisión de
2 Jurídicos en conjunto con la Administración, por unanimidad y como definitivamente
3 aprobado el Concejo Municipal acuerda aprobar el Reglamento para el manejo y asignación
4 de partidas específicas en el cantón de Corredores, mismo que se detalla como sigue:

5 **Reglamento para el manejo y asignación de partidas específicas en el cantón de**
6 **Corredores.**

7 **Capítulo I**

8 **Disposiciones Generales**

9 **Artículo 1. Objeto.** Este reglamento regulará el manejo y asignación de partidas específicas
10 asignadas al cantón de Corredores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de control de
11 las partidas específicas con cargo al presupuesto nacional, N° 7755.

12 **Artículo 2. Ámbito de aplicación.** Las regulaciones contempladas en este reglamento serán
13 de acatamiento obligatorio e inmediato para los sujetos de derecho privado que se beneficien
14 con fondos públicos provenientes de transferencias y partidas específicas, contempladas en
15 los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios de la República, promovidas por esta
16 Municipalidad, que soliciten la calificación de sujeto privado idóneo para administrar fondos
17 públicos.

18 **Artículo 3. Definiciones.** Para los efectos de este reglamento se adoptan las siguientes
19 definiciones:

20 Cantón: Cantón de Corredores.

21 Concejo Municipal: Concejo Municipal de Corredores.

22 Concejo de Distrito: Órgano colegiado al que se refiere el artículo 54 del Código Municipal
23 y que constituyen un vínculo entre las comunidades y el Concejo Municipal.

24 Concejo de Distrito Ampliado: Concejo Distrito integrado por sus miembros propietarios en
25 conjunto con los representantes de las entidades idóneas del Distrito; el Concejo de Distrito
26 Ampliado identificará y seleccionará los proyectos de inversión a financiarse con fondos de
27 partidas específicas.

28 Comisión mixta: Comisión conformada por el Gobierno y la Municipalidad, según lo
29 dispuesto en el artículo 4 de la Ley 7755.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 Entidades idóneas: Organizaciones no gubernamental (Asociaciones de Desarrollo Integral
2 Comunal, Junta de Educación y afines) con domicilio en el Cantón, calificadas por el
3 Ministerio de Hacienda como sin fines de lucro, inscrita ante la Municipalidad y con
4 capacidad para administrar fondos públicos.

5 Municipalidad: Municipalidad de Corredores.

6 Partida(s): Partida(s) específica(s). Recursos públicos asignados en los presupuestos
7 nacionales ordinarios y extraordinarios, para atender las necesidades locales, comunales o
8 regionales y nacionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social
9 conforme a la Ley 7755.

10 Precalificación: Etapa de análisis previa a la consideración definitiva de entidad idónea.

11 **Capítulo II**

12 **De la asignación de Recursos de Partidas Específicas.**

13 **Artículo 4. Administración de recursos.** La correcta administración de los recursos
14 provenientes de las partidas específicas será responsabilidad de la Administración Municipal,
15 los Concejos de Distrito y las Entidades que funjan como beneficiarias.

16 **Artículo 5.** Los Ministerios de Hacienda y Planificación Nacional y Política Económica,
17 determinarán y darán a conocer a la Comisión Mixta, el monto que corresponde, del
18 Presupuesto Público Nacional, al rubro de partidas.

19 **Artículo 6.** La Comisión Mixta definirá anualmente la distribución de los recursos de
20 partidas por cantones, según los criterios de población, pobreza y extensión geográfica
21 definidos en la Ley 7755. Dicha distribución deberá comunicarse a los Ministerios de
22 Hacienda y Planificación Nacional y Política Económica.

23 **Artículo 7.** El Poder Ejecutivo realizará en la primera semana del mes de enero la publicación
24 de la distribución de las partidas por cantón, enviada por la Comisión Mixta.

25 **Artículo 8.** La Comisión Mixta elaborará en el mes de enero la distribución Distrital de las
26 partidas de conformidad a la Ley 7755. Dicha propuesta se dará a conocer a la Municipalidad
27 a más tardar el quince de enero.

28 **Capítulo III**

29 **De la participación y responsabilidad ciudadana**



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **Artículo 9.** La ciudadanía, comunidades u organizaciones sociales son las responsables de
2 solicitar fondos para desarrollar proyectos de partidas.

3 **Artículo 10.** La ciudadanía, comunidades u organizaciones sociales, por medio de las
4 entidades idóneas, podrán presentar hasta el último día hábil del mes de marzo, ante el
5 Concejo de Distrito respectivo, los proyectos de inversión, para optar por fondos de partidas
6 para el siguiente año.

7 **Artículo 11.** Las comunidades recibirán, al menos una vez al año, capacitación sobre el
8 proceso de formulación de proyectos con fondos de partidas y solicitud de los fondos ante el
9 Concejo de Distrito.

10 **Artículo 12.** La ciudadanía y organizaciones sociales que soliciten recursos de partidas
11 específicas por medio de las entidades idóneas, son las responsables de vigilar por la
12 ejecución y finalización de los proyectos autorizados en tiempo y forma. Así mismo, porque
13 los proyectos que requieran contrapartida comunitaria se finalicen en tiempo y forma según
14 cronograma de actividades. Lo anterior sin detrimento de la responsabilidad de fiscalización
15 y vigilancia de la Administración Municipal.

16 **Capítulo IV**

17 **De la calificación y requisitos mínimos, para ser considerado como sujeto privado**
18 **idóneo para administrar fondos públicos.**

19 **Artículo 13.** De conformidad con la Ley No.7755, serán beneficiarias de las partidas
20 específicas las municipalidades y entidades privadas idóneas para administrar fondos
21 públicos, calificadas así por la municipalidad respectiva y escogidas por las comunidades,
22 siempre que sus propuestas se canalicen por medio de la Municipalidad donde se ejecutará
23 la obra o se brindará el servicio.

24 **Artículo 14. Calificación de idoneidad.** La calificación de idoneidad será otorgada por el
25 Concejo Municipal, mediante acuerdo. Para ello solicitará un informe de precalificación
26 técnico administrativa. El Departamento de Planificación y Presupuesto será el encargado de
27 ello, en coordinación con las demás dependencias competentes.

28 **Artículo 15. Requisitos a cumplir por los sujetos privados.** El interesado de la calificación
29 de idoneidad deberá solicitarlo formalmente al Concejo, adjuntando la siguiente información
30 y respaldo: **1. Calidades completas del representante legal.** Domicilio social. **2.** Lugar para



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 recibir notificaciones (fax o dirección del correo electrónico). **3. Personería Jurídica. 4.**
2 **Copia de documento de identidad del representante. 5. Acuerdo de Junta o Asamblea**
3 **que avale la gestión. 6.** Detalle de los documentos adjuntos.

4 **Artículo 16. Vigencia de la calificación de idoneidad.** La calificación de idoneidad
5 otorgada por el Concejo tendrá una vigencia de dos años, contados a partir de la fecha en que
6 se adopte el acuerdo. Podrá prorrogarse, a solicitud del sujeto privado, previa valoración de
7 los resultados y administración de los fondos públicos concedidos. La solicitud de prórroga
8 debe hacerse con al menos dos meses de anticipación al vencimiento; de lo contrario, deberá
9 realizarse un nuevo procedimiento de solicitud.

10 **Artículo 17.** Las entidades idóneas recibirán capacitación, al menos una vez al año, sobre el
11 proceso de formulación de proyectos con fondos de partidas y la solicitud de los fondos ante
12 el Concejo de Distrito.

13 **Capítulo V**

14 **De los proyectos de inversión**

15 **Artículo 18.** Las entidades idóneas presentarán a los Concejos de Distrito, hasta el último
16 día hábil del mes de marzo, los proyectos de inversión que se deben analizar para recibir
17 fondos de partidas. El perfil de proyecto deberá contener al menos lo siguiente: a) Nombre
18 del proyecto; b) Comunidad beneficiaria de la inversión; c) Diseño del proyecto; d)
19 Presupuesto detallado que incluya materiales y mano de obra; e) Documentación legal de la
20 propiedad; debe incluir plano y certificación registral; f) Certificación de personería jurídica
21 vigente de la entidad idónea; g) Acuerdo de Junta o Asamblea donde la entidad idónea se
22 compromete a aportar los fondos correspondiente a mano de obra o contrapartida
23 correspondiente, k) Acuerdo de la entidad idónea donde se autorice al representante legal a
24 suscribir convenio de cooperación con la Municipalidad.

25 **Artículo 19.** La Municipalidad deberá notificar a la entidad idónea acerca de la aprobación
26 o rechazo del proyecto.

27 **Artículo 20.** Los proyectos de inversión podrán ser ejecutados mediante dos sistemas: a)
28 aporte de materiales; b) obra terminada.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **Artículo 21.** De previo a la ejecución del proyecto, la entidad idónea y la Municipalidad
2 deberán firmar un convenio de cooperación. Para su eficacia, deberá ser refrendado por el
3 Departamento Legal municipal.

4 **Artículo 22.** La entidad idónea será responsable de la recepción, cuidado y resguardo de los
5 materiales entregados; deberá verificar que la facturación, orden de compra y materiales sean
6 los indicados de acuerdo al proyecto. Por su parte, si el proceso es por obra terminada, le
7 corresponderá vigilar la ejecución del proyecto.

8 **Artículo 23.** La entidad idónea será responsable de que los proyectos que requieran
9 contrapartida comunitaria o mano de obra, se ejecuten y finalicen en tiempo y forma según
10 cronograma de actividades. Además, deberá suscribir el finiquito respectivo, al finalizar la
11 obra.

12 **Artículo 24.** Las entidades idóneas que requieran modificar una partida específica deberán
13 solicitarlo al Concejo de Distrito de forma escrita; deberá indicar las razones por las cuales
14 solicitan el cambio de destino y formular la nueva propuesta.

15 **Capítulo VI**

16 **De los Concejos de Distrito**

17 **Artículo 25.** Los Concejos de Distrito deberán impulsar la participación ciudadana y de
18 organizaciones sociales, en cada Distrito, en temas que les afecten o interesen. En ese sentido
19 deberán incentivar a las Asociaciones de Desarrollo y otras entidades de apoyo comunal
20 inscritas legalmente de cada Distrito, a registrarse como entidades idóneas ante el Concejo
21 Municipal.

22 **Artículo 26.** Los Concejos de Distrito deberán informar en la primera quincena del mes de
23 febrero, a la ciudadanía y entidades idóneas, sobre el monto que corresponde al Distrito, por
24 concepto de partidas específicas.

25 **Artículo 27.** Los Concejos de Distrito deberán convocar, al menos una vez al año, y con al
26 menos ocho días de antelación, indicando fecha, hora y lugar, a la mayor cantidad de
27 ciudadanos y organizaciones sociales posibles, para que propongan los proyectos de
28 inversión prioritarios, que se pretendan financiar con fondos de partidas; se deberá contar
29 con los acuerdos de recepción de dichos proyectos.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 **Artículo 28.** Los Concejos de Distrito remitirán al Departamento de Ingeniería municipal, a
2 más tardar el mes de marzo, los perfiles de proyectos que se pretenden financiar con recursos
3 de partidas, para que emita un criterio técnico y económico donde se acoge o rechaza el
4 proyecto en mención. Dicho proyecto debe contener los requisitos indicados en el artículo
5 16 de este reglamento.

6 **Artículo 29.** Los Concejos de Distrito remitirán al Concejo Municipal, a más tardar el dos
7 de mayo, la lista de proyectos aprobados por el Concejo de Distrito Ampliado, que serán
8 propuestos para financiarse por medio de partidas; de igual manera, los expedientes de
9 respaldo.

10 **Artículo 30.** El Concejo de Distrito convocará a las entidades idóneas y comunidades del
11 Distrito con al menos ocho días de antelación, indicando fecha, hora y lugar, para informar
12 sobre los perfiles de proyectos aprobados para optar por fondos provenientes de partidas.

13 **Artículo 31.** El Concejo de Distrito con apoyo del Departamento de Ingeniería municipal,
14 deberán informar, al menos una vez al año, a las entidades idóneas, sobre los proyectos sin
15 ejecutar o con saldos y deberán incentivar la ejecución de las obras.

16 **Artículo 32.** El Concejo de Distrito con apoyo de la Administración Municipal, recibirá las
17 solicitudes de modificación de partidas que presentan las entidades idóneas y tomarán los
18 acuerdos respectivos, en estos se indicarán las razones de cambio de destino y nuevas
19 propuestas de proyectos, los cuales trasladarán al Concejo Municipal.

20 **Capítulo VII**

21 **Del Concejo de Distrito Ampliado**

22 **Artículo 33.** El Concejo de Distrito Ampliado analizará cada proyecto presentado ante el
23 Concejo de Distrito y verificará que cumpla con lo solicitado en el perfil de proyecto.

24 **Artículo 34.** El Concejo de Distrito Ampliado debe seleccionar y aprobar en una sesión, los
25 proyectos a ejecutar con fondos de partidas específicas, en el mes de abril de cada año.

26 **Capítulo VIII**

27 **Del Concejo Municipal**

28 **Artículo 35.** El Concejo Municipal emitirá un acuerdo de calificación de idoneidad, el cual
29 tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de emisión. Dicho acuerdo no constituye



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 garantía, compromiso u obligación, en razón de la organización interesada, de que recibirá
2 los recursos.

3 **Artículo 36.** El Concejo Municipal deberá contar con un listado de entidades idóneas
4 inscritas por distrito.

5 **Artículo 37.** El Concejo Municipal deberá informar a los Concejos de Distrito, a más tardar
6 en el mes de enero, sobre la distribución distrital de los fondos de partidas, siempre y cuando
7 el Concejo Municipal haya recibido oportunamente esta información.

8 **Artículo 38.** El Concejo Municipal deberá conocer, analizar y aprobar la propuesta de
9 proyectos, previamente aprobadas por el Concejo de Distrito Ampliado; de no ser aprobada,
10 deberá comunicarse de inmediato con tal de que sea modificada o sustituida. Lo anterior
11 deberá realizarse en la segunda semana del mes de mayo. Lo anterior previo estudio y
12 recomendación de la Administración.

13 **Artículo 39.** El Concejo Municipal deberá trasladar el acuerdo con la lista de proyectos
14 aprobados por el Concejo de Distrito Ampliado al Departamento de Presupuesto municipal,
15 a más tardar la tercera semana del mes de mayo; este último realizará todas las gestiones
16 necesarias ante el Ministerio de Hacienda.

17 **Artículo 40.** El Concejo Municipal trasladará al Departamento de Ingeniería municipal,
18 copia de cada expediente por proyecto aprobado que se financiará con recursos de partidas
19 específicas.

20 **Artículo 41.** El Concejo Municipal solicitará a la Asamblea Legislativa, los cambios de
21 destino de las partidas, cuando corresponda.

22 **Capítulo IX**

23 **De la Municipalidad**

24 **Artículo 42.** El Departamento de Planificación y Presupuesto será el encargado de calificar
25 la información presentada por los sujetos privados solicitantes, de lo cual deben rendir un
26 dictamen con una recomendación de aprobación o rechazo, en el que conste explícitamente
27 la valoración de cada uno de los requisitos presentados; este dictamen será base para que el
28 Concejo Municipal resuelva. Para ello podrá apoyarse en los departamentos que por
29 competencia, requiera.



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

- 1 Deberá crear o cerciorarse de que exista un expediente administrativo ordenado y foliado,
2 que contenga la documentación de rigor.
- 3 Verificada la información presentada por el sujeto privado, podrá prevenirle de manera
4 directa, por una única vez y por escrito, que complete los requisitos omitidos en la solicitud
5 o que aclare o subsane la información, bajo prevención de que en caso de incumplir no se
6 dará trámite al proyecto.
- 7 Su labor de fiscalización comprenderá, entre otros aspectos, los siguientes: 1. Capacidad
8 legal, administrativa y financiera del sujeto privado, así como su aptitud técnica en el
9 desarrollo de programas, proyectos u otros, financiados total o parcialmente con fondos
10 públicos, para efectos de dictaminar sobre la idoneidad de un sujeto privado para administrar
11 fondos públicos y dejará constancia de ello en el dictamen que remita al Concejo Municipal.
- 12 2. Verificará, por los medios que estime pertinentes, la información suministrada por el
13 solicitante. 3. Emitirá para el Concejo Municipal, un dictamen con el resultado de esa
14 valoración.
- 15 Al respecto utilizará, de ser procedente, los siguientes parámetros: a) Plan de trabajo, para la
16 ejecución de los fondos públicos asignados; b) Estructura administrativa para la correcta
17 ejecución de los fondos públicos asignados, necesaria para el proyecto o programa que se
18 trate; c) Utilización de reglamentos, manuales o directrices para la administración y ejecución
19 de los fondos públicos; d) Si cuenta con libros contables y de actas actualizados, de los
20 principales órganos (Asamblea y Junta Directiva, u órganos creados), debidamente
21 legalizados y al día; e) Calificaciones por parte de la Administración concedente o de la CGR,
22 según corresponda, de los informes de ejecución y liquidación de los fondos públicos
23 asignados en los dos años anteriores. (Esta información será tramitada por la Municipalidad
24 directamente con la Administración concedente o la CGR, según sea el caso); f) Estados
25 financieros y de los estados financieros auditados correspondientes al último período
26 contable anual; g) Acciones efectuadas por el sujeto privado para subsanar las debilidades de
27 control interno que hubieren sido señalados por el contador, en los estados financieros; h)
28 Resultado de la calificación.
- 29 **Artículo 43.** El Departamento de Ingeniería, en coordinación con los Concejos de Distrito,
30 será responsable de brindar capacitación, en general, sobre la formulación de proyectos con



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 fondos de partidas y la solicitud de los fondos públicos ante el Concejo de Distrito, al menos
2 una vez al año, según lo contemplado en el artículo 11.

3 **Artículo 44.** El Departamento de Ingeniería realizará un análisis de cada perfil de proyecto,
4 entre el 15 de diciembre y el último día hábil del mes de marzo del año siguiente, emitirá un
5 informe técnico económico en el que lo acoja o rechace, trasladándolo al Concejo de Distrito.

6 **Artículo 45.** El Departamento Legal participará en la revisión de legalidad del proceso. Así
7 mismo, formalizará y refrendará el convenio.

8 **Artículo 46.** El Departamento de Presupuesto enviará al Ministerio de Hacienda, antes del
9 primero de junio, las propuestas de proyectos a financiar mediante partidas.

10 **Artículo 47.** El Departamento de Ingeniería recibirá del Concejo Municipal, el acuerdo
11 donde se especifiquen los proyectos aprobados y sus respectivos expedientes.

12 Este Departamento será el coordinador y responsable de realizar todas las gestiones
13 necesarias y pertinentes para la ejecución, control, seguimiento y finiquito de los proyectos;
14 deberá incluir dentro de cada expediente los informes y bitácoras que se generen por cada
15 proyecto. Deberá dar acompañamiento a la comunidad, realizar las inspecciones periódicas
16 y coordinar la entrega de la obra o materiales a la comunidad o entidad idónea.

17 Por otra parte, deberá autorizar todos los adelantos o pagos necesarios y procedentes. Deberá
18 verificar de previo a autorizar el pago, que las facturas por entrega de materiales se
19 encuentren firmadas y/o avaladas por la entidad idónea respectiva. Los adelantos o pagos que
20 se realicen por medio de proyectos adjudicados por obra terminada deberán contar con un
21 informe de visita previa al proyecto y avances o finalización de la obra.

22 **Artículo 48.** El Departamento de Proveduría será el responsable del resguardo de los
23 expedientes, una vez que se inicie el proceso de contratación administrativa tendiente a la
24 ejecución del proyecto.

25 **Artículo 49.** La Municipalidad no podrá realizar erogaciones en gastos corrientes ni
26 operacionales si es la beneficiaria de los recursos de la partida. Cuando el beneficiario sea
27 una entidad idónea, únicamente podrán efectuarse gastos corrientes u operacionales limitados
28 al diez por ciento (10%) del monto de la partida.

29 **Artículo 50.** El Departamento de Presupuesto será el encargado de realizar las
30 modificaciones de los saldos de partidas que se destinarán para combustible; deberá informar



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 a los Departamentos de Obras y Unidad Técnica de Gestión Vial, sobre la disponibilidad de
2 los recursos para combustible.

3 **Capítulo X**

4 **Del cambio de destino de las partidas específicas**

5 **Artículo 51.** Los proyectos a desarrollar con fondos de partidas podrán sustituirse cuando ya
6 no exista interés comunal, de la entidad idónea o se imposibilite su ejecución.

7 **Artículo 52.** Los cambios de destino de las partidas serán autorizados por la Asamblea
8 Legislativa. Estos serán publicados en el diario oficial la Gaceta.

9 **Capítulo XI.**

10 **De los saldos de Partidas Específicas.**

11 **Artículo 53.** Se tendrán como saldos de partidas los remanentes de los proyectos ejecutados,
12 con tres años o más de encontrarse en las arcas municipales.

13 **Artículo 54.** Se tendrán como saldos de proyectos ejecutados a los montos iguales o menores
14 a ¢100.000.00 (cien mil colones).

15 **Artículo 55.** Los saldos de partidas específicas, así como sus respectivos intereses, se podrán
16 utilizar para la compra de combustible, mantenimiento de maquinaria municipal; de previo,
17 deberá modificarse su fin.

18 **Capítulo XII.**

19 **Disposiciones finales.**

20 **Artículo 56.** Sanciones y responsabilidades. El incumplimiento de lo establecido en este
21 reglamento dará lugar a las sanciones previstas en la Ley General de la Administración
22 Pública, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley
23 General de Control Interno, Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
24 Función Pública, sin perjuicio de la aplicación de otras causales de responsabilidad
25 contenidas en el ordenamiento jurídico.

26 De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, este proyecto de
27 Reglamento se somete a consulta pública por un lapso de diez días hábiles, vencido se
28 pronunciará sobre el fondo.

29 **Artículo 57.** Los aspectos no contemplados en este reglamento se regirán por la legislación
30 y normativa aplicable a esta materia, entre estas la Ley sobre Control de las Partidas
31 Específicas con cargo al Presupuesto Nacional número 7755, el Decreto Ejecutivo número



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 27810-H-MP-PLAN Reglamento a la Ley de Control de las Partidas Específicas con cargo
2 al Presupuesto Nacional, Ley de Contratación Administrativa y su reglamento, y demás
3 normativa aplicable.

4 **Artículo 58.** Se deroga cualquier disposición normativa municipal anterior que se oponga a
5 este Reglamento.

6 **Artículo 59.** Rige a partir de su publicación.

7 **Acuerdo N°09:** Habiéndose completado los procesos para el nombramiento del Comité
8 Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, el Concejo Municipal acuerda ratificar el
9 nombramiento de los representantes de las organizaciones deportivas ante el Comité
10 Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, realizado el día 17 de octubre del 2019,
11 así como el de las organizaciones comunales del cantón, realizado el día 11 de diciembre del
12 2019, y el de los representantes del Comité de la Persona Joven de Corredores, por lo que el
13 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores queda conformado de la siguiente
14 forma:

15 Representante Concejo Municipal	Albán Gerardo Muñoz Molina	603790660
16 Representante Concejo Municipal	Irene Quesada Zúñiga	603000178
17 Representante Organizaciones Deportivas	Rodolfo Bermúdez Carrillo	502670620
18 Representante Organizaciones Deportivas	Leticia Cubillo Espinoza	604270562
19 Representante Organizaciones Comunales	Graciano Palacios Cedeño	600991106
20 Representante Comité Persona Joven	Meisy M. Richmond Contreras	604860631
21 Representante Comité Persona Joven	Wilberth Josué Reyes López	604800210

22 **Acuerdo N°10:** Una vez escuchadas las exposiciones de los diferentes miembros del Concejo
23 Municipal, así como del Alcalde, y **CONSIDERANDO:**

24 Que únicamente la Asamblea Legislativa puede autorizar el ingreso de fuerzas armadas de
25 otro país al territorio nacional.

26 Que bajo el pretexto de “colaboración”, ninguna autoridad administrativa puede autorizar el
27 ingreso de oficiales extranjeros armados al país y mucho menos permitirle ejercer actos de
28 autoridad en contra de la ciudadanía costarricense como retenes.

29 Que consideramos que la seguridad que debe brindar el Ministerio de Seguridad Pública
30 costarricense debe ser integral. En ese sentido, permitir que autoridades extranjeras utilicen
31 armas dentro del territorio nacional es exponer la vida e integridad física de civiles



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 costarricenses, y además existe inseguridad o incerteza sobre cuál sería el protocolo si
2 lamentablemente uno de estos oficiales extranjeros acciona su arma y hiere a alguna persona,
3 puesto que ello podría provocar un incidente internacional.

4 Que el día 13 de diciembre y tal y como informó un medio de circulación nacional (El
5 Semanario), presuntamente ingresaron a territorio nacional policías panameños armados y
6 junto con policías costarricenses participaron en un retén en Laurel de Corredores.

7 Que el ingreso de policías panameños armados a territorio nacional es reiterado y hasta el
8 momento el Ministerio de Seguridad Pública no ha realizado acción alguna para evitarlo. En
9 este caso, el fin no justifica los medios.

10 **SE ACUERDA:**

11 **PRIMERO:** Solicitar al Ministro de Seguridad Pública informar a este Concejo Municipal en
12 relación a si existe alguna investigación abierta por los hechos narrados en los considerandos,
13 y el resultado de esta cuando se tenga.

14 **SEGUNDO:** Deplorar el ingreso de fuerzas armadas extranjeras a territorio nacional sin la
15 debida autorización legislativa y solicitar que en caso de comprobarse esto, se tomen las
16 acciones respectivas para evitar que en el futuro ocurran nuevamente, así como disponer las
17 acciones disciplinarias correspondientes.

18 **TERCERO:** Solicitar a la Comisión de Narcotráfico y Seguridad de la Asamblea Legislativa
19 que realice una investigación sobre este tema.

20 **Acuerdo N°11:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Sociales, para su análisis y
21 recomendación al Concejo solicitud del Señor Luis Gutiérrez Ortega, Pastor Iglesia
22 Pentecostés de la Mariposa, solicita ayuda en los materiales para la construcción de una
23 edificación tipo corredor abierto pegado al templo: 20 perling, una vagoneta de arena, 20
24 sacos de cemento, 20 láminas de zinc largo.

25 Solicitud de la Señora Norma sin apellidos y vecina de San Antonio, para que se le ayude
26 con materiales para anexo de la cocina: 10 láminas de zinc, 5 rollos de malla, y 10 sacos de
27 cemento.

28 **Acuerdo N°12:** Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y
29 recomendación a Concejo oficio AL-CPAS-918-2019, de La Comisión Permanente de
30 Asuntos Sociales, consulta el criterio sobre el texto dictaminado del proyecto de ley



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 Expediente N° 21.345, “LEY DE REFORMA PARA LA EQUIDAD, EFICIENCIA Y
2 SOSTENIBILIDAD DE LOS REGÍMENES DE PENSIONES”.

3 **Acuerdo N°13:** Se acuerda trasladar a la Administración a efecto que brinde su criterio al
4 Concejo Municipal, oficios 1388-2019-CIT, del 10 de diciembre del 2019, suscrito por el
5 Topógrafo Olger Aguilar Casares, Presidente Colegio de Ingenieros Topógrafos y el
6 Ingeniero Marco Antonio Zúñiga Montero, Director Ejecutivo, Colegio de Ingenieros
7 Topógrafos, donde expresan la opinión del Colegio de Ingenieros sobre la propuesta de
8 Actualización del Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones, elaborada por el
9 INVU y solicitan a los Municipios se pronuncien al respecto.

10 **Acuerdo N°14:** De conformidad con la recomendación del Concejo de Distrito Corredor se
11 acuerda solicitar a la Asamblea Legislativa el cambio de destino de la partida específica
12 denominada “Proyecto finalizado de las oficinas de la ASADA en la comunidad de Abrojo
13 Norte, distrito Corredor”, para que la misma se redireccione “Para pago de estudio técnico
14 de proyecto de ampliación y mejoramiento del Acueducto de la comunidad de Abrojo”.

15 **Acuerdo N°15:** En razón del éxito del Festival Iluminando Corredores 2019, y que esto se
16 debe al trabajo tesonero del Comité Iluminando Corredores y a la participación muy activa
17 de la Señora Sandra Villegas, esposa del Señor Alcalde, así como del personal de la
18 Municipalidad que participa en el trabajo de esta actividad.

19 En razón de lo expuesto el Concejo Municipal felicita al Comité Iluminando Corredores y
20 hace extensiva esta felicitación a la Señora Sandra Villegas, y a los trabajadores de la
21 Municipalidad, por el esfuerzo y trabajo que realizan cada año para que dicho festival sea
22 cada día más esplendoroso.

23 **Acuerdo N°16:** Se acuerda solicitar al Instituto Costarricense de Electricidad su intervención
24 a efecto que en el menor tiempo posible se proceda en a la reparación de las dos lámparas de
25 la calle no están funcionando y un poste se quebrado que hace que los cables están casi en el
26 suelo, esto en el sector de la plaza de la comunidad de San Martín de Paso Canoas.

27 **Acuerdo N°17:** En razón de las informaciones dadas por representantes del Ministerio de
28 Educación Pública, referente al atraso en la construcción de la escuela Alberto Echandi, se
29 acuerda solicitar a la Junta de Educación de la Escuela Alberto Echandi Montero se presente
30 a la sesión del Concejo Municipal el día 23 de enero del 2019, para que exponga sobre el



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°186
16 DE DICIEMBRE DEL 2019

1 tema. Se les advierte que de comparecer se solicitara a la Contraloría su intervención en este
2 caso.

3 **ARTÍCULO XIII.**

4 **Propuestas rechazadas.**

5 **No hubo propuestas rechazadas.**

6 **ARTÍCULO XIV.**

7 **Cierre de la Sesión.**

8 Al haberse agotado la agenda del día al ser las siete de la noche con cuarenta y cinco minutos
9 del día 16 de diciembre del 2019, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión...

10

11

12 Jorge Jiménez Sánchez

Sonia González Núñez

13 Presidente Municipal

Secretaria Concejo Municipal

14